

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 16 (JUN/25 - JUL/25)
	FECHA DEL INFORME: 01 DE AGOSTO DE 2025
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
02	Póliza todo riesgo daño material No. 220223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)	01	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908
03	Póliza todo riesgo daño material No. 220225000260-2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)	01	\$ 300.773.237	\$ 300.773.237
VALOR TOTAL				\$2.328.917.145,00

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trecientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

PRIMERA ADICIÓN:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Se realiza primera adición por valor de ciento setenta y nueve millones con setecientos setenta y cinco mil novecientos ocho pesos (\$179.775.908), para un valor total de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

SEGUNDA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de trescientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 300.773.237), para un valor total a la fecha de DOS MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.328.917.145,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)			\$ 179.775.908		
Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260 - 2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)				\$ 300.773.237	
VALOR TOTAL	\$2.328.917.145,00				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO		Página 3 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión:1
			Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	174023	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000	\$0
	2023	\$513.991.000	204223	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000	\$0
	2024	\$ 515.399.000	227124	20-03-2024	76503424	20-03-2024	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 179.775.908 (Adición 1)	491524	20-06-2024	195010024	18-06-2024	\$ 179.775.908	\$0
	2025	\$ 515.399.000	242225	20-03-2025	74207125	18-03-2025	\$ 515.399.000	\$0
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023/2024 (AD 1 - 2024) /2025		\$1.728.788.908,00						
Saldo TOTAL	2025 (Adición 2)	\$ 300.773.237						
	2026	\$299.355.000						
	\$600.128.237							
TOTAL \$		\$2.328.917.145,00						

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2. En tal efecto cambia el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe conforme a los anteriores.

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$4.224.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$513.991.000
	2024	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$515.399.000
	2024 (Adición 1)	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$179.775.908
	2025	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$515.399.000
	2025 (Adición 2)	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$ 300.773.237
VALOR TOTAL						\$2.029.562.145

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. A la fecha queda pendiente por tramitar y pagar el valor del Adicional 2 (Renegociación 2) por valor de \$ 300.773.237.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRAC TUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALORA ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRAD A DE ALMACÉ N No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM	PAGO 1	29-12-2022	\$ 4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$ 4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022				\$ 4.224.000				\$ 4.224.000

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

AÑO 2023								
2	PÓLIZA TRDM	PAGO 2	29-12-2022	\$ 513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$ 513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023				\$ 513.991.000				\$ 513.991.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 513.991.000				\$ 513.991.000
AÑO 2024								
3	PÓLIZA TRDM	PAGO 3	29-12-2022	\$ 515.399.000	03	21-02-2024	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
AÑO 2024 (ADICIONAL)								
4	PÓLIZA TRDM	PAGO 4 (AD 1)	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908	04	20-05-2024	N/A	\$ 179.775.908
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024				\$ 179.775.908				\$ 179.775.908
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 179.775.908				\$ 179.775.908
5	PÓLIZA TRDM	PAGO 5		\$ 515.399.000	05	03-03-2025	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2. En tal efecto cambia el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe conforme a los anteriores. De igual forma, queda pendiente por tramitar y pagar el valor del Adicional 2 (Renegociación 2) por valor de \$ 300.773.237.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	03/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan relación de todos los bienes de la Institución con el fin de efectuar cotización que permita determinar el valor de aseguramiento de inmuebles, fin dar inicio a posible nuevo proceso de contratación de seguros con ocasión a la posible revocación de la asegurado por la no conformación de acuerdo de renegociación.
2	06/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, certificados de inclusión y exclusión de bienes que se efectuó para la vigencia 2025.
3	09/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro informan que para el caso de la coordinación administrativa de aspectos de la póliza TRDM estará encargada la señora Jennifer Paola Peña, quien suplirá cualquier aspecto técnico en la ejecución del contrato.
4	09/06/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la póliza TRDM envía al personal de corredores, lista de bienes de la Institución con el fin de efectuar cotización que permita determinar el valor de aseguramiento de inmuebles
5	12/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro envían a la supervisión informe de siniestralidad en la institución con corte 31/05/2025.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 5 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

6	12/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro solicitan la actualización de bienes de la institución conforme a la alta y baja de inmuebles a la fecha. De igual manera, como aspecto importante recomiendan "(...) asegurar los bienes a Reconstrucción, Reposición o Remplazo a nuevo dependiendo de su naturaleza y características técnicas, de ninguna manera, se sugiere contemplar como valor asegurado, los valores en libros/contables además porque su valor de adquisición puede estar desactualizado por el tiempo de compra y por la carga de depreciación del efecto contable que se debe aplicar por año (...)". De lo anterior es importante indicar que actualmente la ARC tiene en su mayoría asegurados los bienes de acuerdo a valores históricos de compra y no de reposición, lo que induce en un infraseguro, que tiene su repercusión en el evento de un siniestro, toda vez que la aseguradora solo responderá por el valor asegurado (menos el deducible). En ese orden de ideas, ante una pérdida total del bien, con el costo reconocido no se podrá reponer el bien afectado.
7	18/06/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN citan el 19 de junio de 2025 a los supervisores del contrato marco de seguros a firmar el estudio previo para modificación en adición del contrato (por renegociación).
8	19/06/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la póliza TRDM el día 19 de junio de 2025 realiza firma del estudio previo para modificación en adición del contrato (por renegociación).
9	20/06/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN envían circular No. C20250619000230 de fecha 19 junio de 2025 en el cual se ratifica nombramiento de supervisores de la póliza en cada uno de sus ramos.
10	26/05/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Corredores de Seguro confirman el pago que estaba pendiente de realizarse por parte de la aseguradora con ocasión a la terminación de trabajos de reparación de las instalaciones del edificio de alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés Isla.
11	26/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro envían a la Dirección de Contratación del MDN todos los soportes de la liquidación del contrato anterior de la póliza TRDM.
12	27/06/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro hacen llegar a todos los supervisores derivados del contrato marco, nuevo procedimiento para reclamación de siniestros y tramites de finiquitos, donde se involucre delegado del representante legal del MDN para tener en cuenta en el pago de los siniestros.
13	27/06/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la póliza TRDM solicita al personal de la Dirección de Contratación del MDN, aclaración de aspectos pendientes para dar por cierre el proceso de liquidación del contrato anterior de seguros.
14	07/07/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, copia de la modificación donde se adicionan recursos con ocasión a la renegociación No. 2 de la póliza TRDM por un valor total de \$ 300.773.237. De igual forma, solicitan la expedición de CRP para proceder con el trámite de pago correspondiente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

15	07/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión atendiendo requerimiento de los Corredores de seguro, solicita a personal de JOPLAN – COLNA (Gerentes de la póliza para la ARC), CDP para dar trámite al pago del adicional por renegociación No.2 por un valor de \$ 300.773.237.
16	21/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la póliza TRDM, atendiendo nuevo requerimiento de la Dirección de Contratación del MDN, envía a esa dependencia acta de liquidación firmada del contrato anterior, conforme a algunos ajustes y documento adicionales que solicitaron.
16	22/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a personal de Corredores de seguro, documento CRP y solicita adicionalmente la entrega de documentos para dar trámite al pago de adicional 2 (de renegociación 2) por un valor de \$ 300.773.237.
18	24/07/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la Supervisión, información relacionada con los recursos adicionales que se deben tener en cuenta para pagar en el periodo 2026, producto de la renegociación No. 2. De igual manera en la misma fecha transmite esa información a personal de JOPLAN – COLNA (Gerentes de la póliza para la ARC), fin lo tengan en cuenta en la gestiones presupuestales que se vayan a realizar para la asignación en la próxima vigencia.
19	24/07/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, solicitud de poder efectuar inspección a tesorería de una de las Unidades aseguradas, con el fin de dar cubrimiento a una de las obligaciones del contrato de corretaje que tiene con el Ministerio de Defensa.
20	24/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a los Corredores de Seguro, información relacionada con la actualización de bienes de la ARC que había sido solicitada previamente el 14/07/2025.
21	24/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión solicita a los Corredores de seguro, información del personal que adelantará la inspección de tesorería, fin iniciar coordinación con la Unidad escogida.
22	24/07/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, solicitud de poder efectuar visita a una edificación de una de las Unidades aseguradas, con el fin de dar cubrimiento a una de las obligaciones del contrato de corretaje que tiene con el Ministerio de Defensa.
23	25/07/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión a través de Oficio No. 20250025452421233 solicita a la Base Naval ARC San Andrés la atención de inspección y visita requerida por los Corredores de Seguro.
24	30/07/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la Supervisión, información relacionada con los recursos adicionales que se deben tener en cuenta para pagar en el periodo 2026, producto de la renegociación No. 2. De igual manera en la misma fecha, nuevamente transmite esa información a personal de JOPLAN – COLNA (Gerentes de la póliza para la ARC), fin lo tengan en cuenta en la gestiones presupuestales que se vayan a realizar para la asignación en la próxima vigencia.

ACTIVIDADES RELEVANTES:

Siniestro Alojamiento Suboficiales EGSAI:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

El día 26 de junio del presente año, Corredores de Seguro confirma el desembolso del último pago tramitado que estaba pendiente con ocasión a las obras de reparación del edificio de alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés que había sido afectado por incendio. En tal efecto, se da por cerrado o finiquitado este siniestro.

Por otro lado, en el lapso que comprende este informe, no se han materializado siniestros que sean objeto de verificación de la póliza TRDM.

Generalidades - Póliza Todo Riesgo Daño Material:

Aspectos relevantes en los meses de junio y julio de 2025:

El día 19 de junio del presente año, la Dirección de Contratación del MDN, citó a todos los supervisores del contrato marco de seguro, con el fin de suscribir firma del estudio previo que da lugar a la modificación por adición, el cual está en trámites administrativos por parte de esa dependencia, fin se pueda dejar en firme y proceder con los pagos producto de las renegociaciones que para el caso de la ARC tiene un valor por tramitar de 1 (\$ 179.775.908) y 2 (\$ 120.997.329) respectivamente. En virtud a esta modificación, ya no se tendría lugar a la apertura de un nuevo proceso por revocación de la aseguradora, tal como se había reportado en pasado informe.

Por otro lado, el 04 de julio del presente año se suscribe modificatorio donde se le adiciona el valor de \$ 300.773.237 (producto de renegociación 2), para lo cual se expide y entrega el CRP a los Corredores del seguro, con el fin de que hagan llegar la documentación requerida para el trámite de pago correspondiente.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de 03/06/2025, trata RE: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADESEJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN.
- Correo de 06/06/2025, trata ENTREGA CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN PÓLIZA TRDM ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL - BN6.
- Correo de 09/06/2025, trata EQUIPO DE TRABAJO - MARSH - ARMADA NACIONAL.
- Correo de 09/06/2025, trata Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADESEJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN.
- Correo de 12/06/2025, trata RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MAYO 2025.
- Correo de 12/06/2025, trata RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DESEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JUNIO 2025.
- Oficio de 12/06/2025, trata REPORTE ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022-2026 - LICITACION PÚBLICA No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-JPM-CCO.
- Correo de 18/06/2025, trata RENEGOCIACIÓN TRDM - ESTUDIOS PREVIOS.
- Correo de 20/06/2025, trata NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISORES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 8 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

- Oficio de 20/06/2025, trata CIRCULAR NO. C20250619000230 – RATIFICACIÓN DE SUPERVISORES.
- Correo de 26/06/2025, trata RE: SINIESTRO | BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO.
- Correo de 26/06/2025, trata CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXO TÉCNICO No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL - BASENAVAL BN6 ARC BOGOTA.
- Correo de 27/06/2025, trata RV: INFORMACIÓN SUSCRIPCIÓN RECIBOS DE INDEMNIZACIÓN - SINIESTROS PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP.013/2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 26/06/2025, trata Re: CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXOTÉCNICO No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL -BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA.
- Correo de 07/07/2025, trata ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGODAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 21/07/2025, trata Re: Borrador Acta de liquidación AT 24 TRDM y Manejo ARC LP 24/18.
- Correo de 22/07/2025, trata Re: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODORIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADESEJECUTORAS.
- Correo de 24/07/2025, trata Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 24/07/2025, trata CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6.
- Correo de 24/07/2025, trata Re: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMADE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2025.
- Correo de 24/07/2025, trata Re: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6.
- Correo de 25/07/2025, trata Re: INSPECCION - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // ARMADA NACIONAL BN6.
- Oficio No. 20255525452421233 de 25/07/2025, trata solicitud de atención de inspección – visita Corredores de seguro "MARSH".
- Correo de 25/07/2025, trata Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.


 Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
 fabio.tejadabel@armada.mil.co

RE: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

mar, 03 de jun de 2025 07:16

Asunto : RE: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

📎 13 ficheros adjuntos

Para : TC. Jorge Alexander Flechas Florez <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, Luis Eduardo Cortes Bolivar <lcortesb@imi.mil.co>, Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, mayerling ortegaquintanilla <mayerling.ortegaquintanilla@ejercito.mil.co>, secej@buzonejercito.mil.co, Fredy velandia <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, carlos puentesro <carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, Carolina Moyano Forero <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>, juan foreroar <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Jaime osorio <Jaime.osorio@fac.mil.co>, T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>, Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>, Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>, Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>, Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>, Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>, MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>, PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>, MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>, Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>, Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>, OCEANO@CCO.GOV.CO, S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>, Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>, MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, ricardo burbano <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, jorge flechas <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, lcortesb@imi.mil.co, SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>, Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, alba castellanosperalta <alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, gualbertoch@gmail.com, MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, MARIO CAMARGO <MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>, Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>, patryc3@yahoo.com, miguel villanueva c <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, anguspero@gmail.com, CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>, TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO <carlos.aguilera@fac.mil.co>, coing@buzonejercito.mil.co, secej@buzonejercito.mil.co, Fredy velandia <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, carlos puentesro <carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, Mario cifuentesca <Mario.cifuentesca@buzonejercito.mil.co>

Para o CC : Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>, Carolina Moyano <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>, Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>

Cordial saludo,

Con ocasión del aviso de revocación recibido el pasado 9 de mayo del presente por parte de la UT, y teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con cobertura hasta el próximo 06 de septiembre de 2025, nos permitimos solicitar muy amablemente su colaboración con el fin de remitir la información correspondiente a los bienes y valores asegurados, la cual es necesaria para avanzar en el cálculo y proyección del presupuesto estimado en el marco del futuro proceso de contratación de la Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales.

En línea con lo anterior, indicamos que la Dirección de Contratación Estatal estará remitiendo los lineamientos que deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de los documentos e información requerida, con miras a su publicación del proceso mencionado.

Tener en cuenta que esta información deberá ser remitida a más tardar el próximo 5 de junio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

ENTREGA CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN PÓLIZA TRDM ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL - BN6

De : Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com> vie, 06 de jun de 2025 11:22
Asunto : ENTREGA CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN PÓLIZA TRDM ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL - BN6 📎 9 ficheros adjuntos
Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>
Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Teniente de Navío
FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRAN
Supervisor Seguro de Automóviles
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA CERTIFICADOS EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INMUEBLES - PÓLIZA TRDM No. 2202225000260 — LICITACIÓN PÚBLICA 013 / 2022 – BASE NAVAL ARC – BN6

Estimado Teniente, buen día:

En nuestra condición de intermediarios de seguros del Ministerio de Defensa Nacional, nos permitimos hacer entrega del siguiente certificado:

RAMO	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA CON IVA	OBSERVACIONES
TRDM	2202225000620	1	1/01/2025	31/12/2025	-664.179,00	-126.194,00	-790.373,00	EXCLUSIÓN
TRDM	2202225000620	2	1/01/2025	31/12/2025	626.269,00	118.991,00	745.260,00	INCLUSIÓN

Cabe destacar que las primas de estos documentos cruzan entre sí.

Confirmamos que, una vez adelantada la verificación de las pólizas emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las mismas cumplen con las condiciones técnicas y económicas contradas.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez
Gerente Comercial – Sector Público –
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia
|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703

**Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan
Patricia.D.Peralta@marsh.com

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the

intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **2202225000260_S1_R0.pdf**
243 KB

 **2202225000260_2.pdf**
318 KB

EQUIPO DE TRABAJO - MARSH - ARMADA NACIONAL

De : Peralta, Patricia Del Carmen
<Patricia.D.Peralta@marsh.com>

lun, 09 de jun de 2025 09:24

 7 ficheros adjuntos

Asunto : EQUIPO DE TRABAJO - MARSH - ARMADA NACIONAL

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Brayan Devia Pabon <brayan.devias.p@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, 'CF. Juan Felipe Londoño (ARMADA)' <juan.londonoar@armada.mil.co>, jhon.rodriguez <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, Laura Daniela Granados Araujo <laura.granados@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Estimados Oficiales y Suboficiales, cordial saludo:

Respetuosamente, me permito informarles que, a partir de la fecha las funciones que venía desarrollando en el Equipo de trabajo de Marsh al servicio del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, serán realizadas por Jennifer Paola Pena, debido a que me han asignado otras tareas dentro de la compañía.

Les extiendo mi eterno agradecimiento por toda la colaboración prestada durante el tiempo que estuve apoyando al Equipo de Trabajo de Marsh en el desarrollo de las actividades del programa de seguros de la Armada Nacional.

Comparto los datos de contacto de Jennifer:

Jennifer Paola Peña
Correo electrónico: Jennifer-Paola.Pena@marsh.com
No. de teléfono: 310 3370632

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez

Gerente Comercial – Sector Público –

Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia

|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan

Patricia.D.Peralta@marsh.com

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 09 de jun de 2025 16:19

Asunto : Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

📎 13 ficheros adjuntos

Para : Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>

Para o CC : Jairo Becerra <Jairo.Becerra@marsh.com>, Diana-Isabel Caceres <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Ricardo Contreras01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Julio Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>, Tatiana Huerfano <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Ligia Parra <Ligia.Parra@marsh.com>, Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Gloria Ramirez01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Yilson Ramirez <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Patricia D Peralta <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, contratos@mindefensa.gov.co, Carolina Moyano <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, carlos silva <carlos.silva@mindefensa.gov.co>, daniela castano <daniela.castano@mindefensa.gov.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, Mauricio Porras Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta correo que precede donde solicitan información correspondiente a los bienes y valores para el cálculo y proyección del presupuesto estimado en el marco del posible futuro proceso de contratación de la Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales, con toda atención me permito remitir la lista de todos los bienes inmuebles de la Armada Nacional (acuerdo formato allegado), fin puedan efectuar el ejercicio de valoración de costos de aseguramiento correspondiente.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar que una vez se realice tal procedimiento, se haga llegar copia de la cotización, en aras de efectuar la priorización de los bienes que podrían ser asegurados de acuerdo al riesgo y la disponibilidad presupuestal que se estima tendría la institución para tal fin (montos similares a lo dispuesto en el actual contrato con los ajustes de IPC).

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "jorge flechas" <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, "Luis Eduardo Cortes Bolivar" <lcortesb@imi.mil.co>, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "mayerling ortegaquintanilla" <mayerling.ortegaquintanilla@ejercito.mil.co>, secej@buzonejercito.mil.co, "Fredy velandia" <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, "carlos puentesro" <carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, "Carolina Moyano Forero" <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, "William Andres Ferro Bolaños" <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, "Jaime osorio" <Jaime.osorio@fac.mil.co>, "T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE" <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, "ASD. Martha Liliana Santamaria, DIMAR" <msantamaria@dimar.mil.co>, "Sargento Yenifer Duque DISAN ARC" <Yenifer.duque@armada.mil.co>, "Jhon Alexander Paniagua Mendoza" <jhon.paniagua@armada.mil.co>, "Luis Legarda Autos ESDEGUE" <luis.legardah@esdeg.edu.co>, "Alejandra Romero ESDEG" <maria.romeror@esdeg.edu.co>, "Mirsa Gonzalez ESDEG" <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, "Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE" <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, "Maria Alejandra Orjuela ESDEG" <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, "Carlos Piedrahita ESDEG" <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, "PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon" <josecar@cgfm.mil.co>, "MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo" <gustord@cgfm.mil.co>, "PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco" <andrtov@cgfm.mil.co>, "MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez" <adrigar@cgfm.mil.co>, "Sargento Eric Beltran CGDJ2" <ericbel@cgfm.mil.co>, "Mayor Jaime Repizo CGDJ2" <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, "Mayor Edwin Jaimes CGDJ2" <Edwinjai@cgfm.mil.co>, "OCEANO" <OCEANO@CCO.GOV.CO>, "S2 Diana Paola Amezquita Numpaque" <tesorero@cco.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "Diego Leon Betancur Zapata" <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, "carlos penagos" <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, "OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza" <omar.camelo@sanidad.mil.co>, "MY. Andres Abelino Arias Cruz" <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, "ricardo burbano" <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, "jorge flechas" <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, "lcortesb" <lcortesb@imi.mil.co>, "SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda" <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "alba castellanosperalta" <alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, "gualbertoch" <gualbertoch@gmail.com>, "MY. Hadison Steven Puerta Torres" <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "TN. Mario Camargo, ARMADA-DEBUSA" <MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>, "Angelica Maria Orjuela Ramirez" <aorjuela@imi.mil.co>, "patryc3" <patryc3@yahoo.com>, "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "raul wandurraga" <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, "Andres Perez DISAN ARC" <anguspero@gmail.com>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, "Contratos Mindefensa" <Contratos@mindefensa.gov.co>, "TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO" <carlos.aguilera@fac.mil.co>, "coing" <coing@buzonejercito.mil.co>, secej@buzonejercito.mil.co, "Fredy velandia" <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, "carlos puentesro" <carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, "Mario cifuentesca" <Mario.cifuentesca@buzonejercito.mil.co>

CC: "Becerra, Jairo Andres" <Jairo.Becerra@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Contreras, Ricardo 01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Huerfano, Tatiana" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Parra, Ligia Patricia" <Ligia.Parra@marsh.com>, "Peña, Jennifer Paola" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Ramirez, Gloria 01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Yilson Ramirez" <Yilson.Ramirez@marsh.com>, "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, "Contratos Mindefensa" <contratos@mindefensa.gov.co>, "Carolina Moyano" <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, "Carlos Julio Silva Barrera" <carlos.silva@mindefensa.gov.co>, "Daniela Maria Castano Garcia" <daniela.castano@mindefensa.gov.co>

Enviados: Martes, 3 de Junio 2025 7:16:33

Asunto: RE: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

Cordial saludo,

Con ocasión del aviso de revocación recibido el pasado 9 de mayo del presente por parte de la UT, y teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con cobertura hasta el próximo 06 de septiembre de 2025, nos permitimos solicitar muy amablemente su colaboración con el fin de remitir la información correspondiente a los bienes y valores asegurados, la cual es necesaria para avanzar en el cálculo y proyección del presupuesto estimado en el marco del futuro proceso de contratación de la Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales.

En línea con lo anterior, indicamos que la Dirección de Contratación Estatal estará remitiendo los lineamientos que deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de los documentos e información requerida, con miras a su publicación del proceso mencionado.

Tener en cuenta que esta información deberá ser remitida a más tardar el próximo 5 de junio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh McLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 7:03 p. m.

Para: TC. Jorge Alexander Flechas Florez <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>; Luis Eduardo Cortes Bolivar <lcortesb@imi.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; mayerling.ortegaquintanilla@ejercito.mil.co; secej@buzonejercito.mil.co; Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co; carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; Carolina Moyano Forero <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>; juan.foreroar@ejercito.mil.co; William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESEDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESEDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co; anguspero@gmail.com; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO <carlos.aguilera@fac.mil.co>; coing@buzonejercito.mil.co; secej@buzonejercito.mil.co; Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co; carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co; Mario.cifuentesca@buzonejercito.mil.co
CC: Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Montaño, Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>; Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co; Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS // AVISO DE REVOCACIÓN

Cordial saludo:

Estimados, con la presente nos permitimos informar que la **Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – AXA Colpatria de seguros S.A – SBS Seguros Colombia S.A – HDI Seguros S.A**, mediante comunicado del 09 de mayo de 2025 ha NOTIFICADO LA REVOCACIÓN de las pólizas de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE, del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, según las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFMEJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM.

RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MAYO 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MAYO 2025

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>

jue, 12 de jun de 2025 12:55

15 ficheros adjuntos

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la póliza de TRDM y MANEJO de la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 31 de mayo de 2025:

Número de Siniestro	Póliza	Asegurador	Ramo	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro	Situación Siniestro	Documentos Pendientes Cliente
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	MR - Propiedad Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	Abierto	Pendiente	Pendiente por Pago	FINQUITO
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda	01/03/2023	Abierto	Pendiente	Pendiente por Documentos	inspeccion ajustador - reunion ajustador

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Es importante mencionar que este informe procede de los reportes realizados bajo nuestro control y que la siniestralidad puede cambiar en la medida que haya otra siniestralidad reportada directamente a las Aseguradoras.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Cabe indicar que, este informe no incluye el detalle de automóviles, teniendo en cuenta que éste es emitido directamente cada tres meses por la Aseguradora.

Ante cualquier aclaración o duda, con gusto estaremos atentos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632
www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:
<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh**
A business of Marsh McLennan
Síguenos en  www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JUNIO 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 12 de jun de 2025 12:57

 5 ficheros adjuntos

Asunto : RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JUNIO 2025

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, Brayan Devia Pabon <brayan.devias.p@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, andres soler <andres.soler@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



Lineamientos para controlar el Programa de Seguros 2022 - 2026. FDO_.pdf

3 MB



REITERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS 2023 2.pdf

363 KB



ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 12.06.2025 BN6.pdf

203 KB

Bogotá D.C, 12 de junio de 2025

Señores
Supervisores Pólizas Programa de Seguro.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Bogotá.

Asunto: REPORTE ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022-2026 - LICITACION PÚBLICA No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM-CCO.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas en nuestro Contrato de Corretaje No. 020/2018 y con la finalidad de asesorar al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6**, en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados contratados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que consideren se deben excluir.

De manera atenta, nos permitimos recordar la importancia de realizar reportes oportunos en cada uno de los seguros contratados por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo; particularmente, en los seguros de daños se deberán reportar, incluso aquellos bienes adquiridos como reposición derivados de una indemnización, ya que los mismos no estarán asegurados hasta que no se realicen las respectivas inclusiones.

En caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, se debe tener en cuenta el proceso establecido por la Dirección de Contratación del MDN, el cual actualmente se encuentra descrito en los oficios No. RS20230216013709 y RS20231023123465, los cuales describen el proceso a seguir y los documentos solicitados en caso de requerir trámites de inclusión o exclusión de bienes.

Es importante considerar que los seguros contratados por MDN – **ARMADA NACIONAL – BN6**, citados a continuación, cuentan con la cláusula de *amparo automático*, la cual permite dar cobertura automática a los bienes sujeto a que el Asegurado notifique a la Aseguradora dentro del tiempo pactado en cada caso y que el pago de la inclusión pueda realizarse con cargo a saldos a favor previamente causados en la vigencia fiscal.

RAMO	AMPARO AUTOMÁTICO PACTADO
Todo Riesgo Daños Materiales.	Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes: Límite básico obligatorio, único combinado evento/ máximo \$15.000.000.000, y aviso a 90 días. Mediante la presente cláusula, la aseguradora se obliga a otorgar cobertura automática para los bienes que adquiera, construya, instale, remodele o adecúe, a cualquier título, sean nuevos o usados, sobre los cuales éste tuviere interés asegurable o queden bajo su

	responsabilidad, cuidado o control del asegurado, bajo las mismas condiciones contratadas y a partir del momento en que el asegurado asuma la responsabilidad por los mismos. La aplicación de esta condición queda sujeta a que el asegurado se obliga a dar aviso a la aseguradora dentro del término de 90 días, a la adquisición o recibo de los mismos. La aplicación de esta cobertura dará derecho a la compañía al cobro de la prima proporcional, calculada a prorrata, de acuerdo con las tasas vigentes y correspondiente al período de amparo, incluido el término automático otorgado para esta condición. Así mismo queda acordado y convenido, que, si el valor supera el sublímite de la presente cláusula, la cobertura aplicará hasta dicho monto y la cobertura del valor adicional operará a partir de la fecha de reporte y solicitud formulada por la entidad asegurada. Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo: Mediante la presente condición, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende a cubrir los bienes asegurados, que cambien de dirección, ubicación o sean trasladados a otro(s) sitio(s), siempre y cuando ello se genere por las necesidades de la operación y/o servicio de la entidad asegurada o tomadora. El asegurado está obligado a dar aviso a la Compañía dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del cambio de ubicación.
Manejo global para entidades oficiales.	Amparo automático de nuevos cargos: Queda entendido, convenido y aceptado que, no obstante, lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, el presente anexo se extiende a cubrir automáticamente todo nuevo cargo creado por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS durante la vigencia de esta. Este amparo aplicará sin cobro de prima adicional, siempre y cuando los cargos creados no superen el 10% de los asegurados, caso en el cual la Entidad deberá dar aviso de ello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la creación y generará el cobro de prima correspondiente.
Casco Barco	Amparo automático de nuevas embarcaciones y/o equipos, equipo móvil, repuestos y accesorios. Límite del 100% del valor de la embarcación incluido sus equipos, equipo móvil, repuestos y accesorios máximo hasta \$2.000.000.000 y aviso de sesenta (60) días. La propuesta debe contemplar cobertura automática, a partir del momento en que el asegurado asuma la responsabilidad por los bienes nuevos, siempre y cuando se trate de embarcaciones de las mismas características, sujeto a que éste queda obligado a dar aviso a la aseguradora dentro de los días siguientes (Otorgados por la aseguradora), a la adquisición o recibo de los mismos. Se precisa, que la aplicación de esta cobertura dará derecho a la compañía al cobro de la prima proporcional calculada a prorrata, de acuerdo con las tasas

	ofrecidas en este proceso y correspondiente al periodo de amparo, incluido el término automático otorgado para esta condición.
Automóviles.	Límite para Amparo automático de vehículos nuevos y usados: Límite básico de \$500.000.000 por vehículo y aviso de Noventa (90) días, con cobro de la prima correspondiente. Amparo automático de vehículos omitidos en la relación inicial, con término de ciento veinte (120) días, con el respectivo cobro de la prima. Cobertura para vehículos blindados, incluido el amparo automático para los vehículos que adquiera o reciba el asegurado durante la vigencia de la póliza.

De igual forma, es preciso mencionar la obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes, así:

- El Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b), establece como conducta sancionable el omitir o no asegurar oportunamente los bienes del Estado.
- En la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.
- El Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, reitera en el literal d del artículo 118, *“Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos”. “Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos”.*

Acciones de Repetición contra al Patrimonio Personal del Funcionario Público.

Guardando relación con el marco jurídico del detrimento patrimonial al Estado por conductas de culpa y/o dolo de los funcionarios públicos respecto del cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas en las anteriores normas, es oportuno indicar, que la ley ha previsto acciones de repetición en contra de quienes generen lesiones al patrimonio del Estado, en el contexto de este estudio, se referirá a causar Detrimento por no asegurar los interés en debida forma, desde su valoración y en la totalidad de bienes que deben asegurar.

En términos generales, el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, estableció la Acción de Repetición en contra de los agentes que generen perjuicio al patrimonio, en ese sentido, la Ley 678 de 2001 reguló lo pertinente a repetir contra servidores, exservidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas, a continuación, relacionamos los artículos más relevantes por definición para conocer en detalle cuando puede operar la acción de repetición en contra de quien tiene a su cargo el aseguramiento de los intereses asegurables del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6.**

“ARTÍCULO 4º: Obligatoriedad. Es deber de las entidades públicas ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando el daño causado por el Estado haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de sus agentes. El incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria (...).

ARTÍCULO 6º. Culpa grave. Se presumirá que la conducta del agente del Estado es gravemente culposa cuando el daño es consecuencia de una infracción directa a la Constitución o a la Ley o de una inexcusable omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones”. (subrayado fuera del texto) – Modificado por el Artículo 40 de la Ley 2195 de 2022. Así las cosas, el Consejo de Estado y La Corte Constitucional en diferentes fallos como por ejemplo el Fallo 17600 de 2006 Consejo de Estado y la Sentencia 338 de 2014 Corte Constitucional entre muchos más, se ha pronunciado al respecto y las dos altas Cortes, han coincidido y justificado que la Acción de Repetición tiene como propósito, reparar el Patrimonio del Estado hasta con el patrimonio personal del actor que generó la condena por acciones culposas o dolosas como lo es la no observación y aplicación de la norma dentro de las funciones de cada cargo, para efectos del aseguramiento, nos referimos a la el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal “b”, Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, reitera en el literal “d” del artículo 118 la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad y, en general, las normas que regulen el deber del correcto aseguramiento de los interés asegurables.

Avalúos de los bienes del estado:

Respecto de los avalúos de los bienes del estado, de manera respetuosa nos permitimos resaltar que en el marco de la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998 y demás normas concordantes en materia de Avalúos de los bienes del Estado, y en relación con las Circulares Externas de la Contaduría General de la Nación, que determinan los procedimientos de los avalúos de los bienes del Estado en general, se recomienda a los representantes legales, ordenadores de gasto y en general a todos los funcionarios que tienen como función administrar los bienes del Estado, que realicen los correspondientes avalúos a los bienes muebles e inmuebles a través de firmas especializadas y/o a través de contratos interadministrativos suscritos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el fin de determinar la valoración correcta de los bienes y así poder reportarlos en manera apropiada al momento de transferirlos al contrato de seguro.

En este sentido, es pertinente señalar que existen diferentes bases para la determinación/lectura/reporte del valor de los bienes. Para los efectos que interesan al adecuado aseguramiento de los bienes del Estado, además de su identificación, la manera más ajustada a la necesidad de lograr indemnizaciones que permitan a la Entidad ser resarcida debidamente para lograr de esta manera garantizar el correcto aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que le corresponde a la Unidad asegurar.

Por último, respecto de la vigencia del avalúo, se hace necesario mencionar que el numeral 3.5 de la Circular Externa 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación, establece:

“3.5 Vigencia del avalúo.

“Los avalúos de que trata la presente Circular Externa tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de tres (3) años.

No obstante, lo anterior, siempre que, a juicio del Representante Legal, el valor por el cual aparece registrado en la contabilidad el bien mueble o inmueble no refleje su realidad económica, deberá efectuarse la actualización respectiva.”

Motivo por el cual, recomendamos al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6** adelantar los avalúos necesarios para aquellos casos donde su última valoración haya excedido los tres años recomendado en la Circular.

De lo expuesto a lo largo del presente documento, podemos destacar que, para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6** es fundamental identificar los riesgos y transferirlos adecuadamente a las compañías de seguros. Para lo cual, debe suministrar información actualizada de los bienes y su valor asegurado, de modo que, en el momento de la materialización del riesgo asegurado, la suma de dinero indemnizada sea apropiada para resarcir la pérdida integralmente. Motivo por el cual se sugiere considerar los siguientes conceptos:

Valor Asegurable:

Corresponde al valor del bien en el mercado según la naturaleza y características técnicas, se recomienda que este sea el valor que la Entidad reporte a la aseguradora como valor asegurado, ya que se evita la figura del infraseguro, garantizando que la indemnización sea la apropiada para resarcir la pérdida integralmente.

Valor Asegurado:

Valor que atribuye el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6** a los bienes e intereses patrimoniales objeto de seguro para efectos de determinar un valor como máxima responsabilidad del asegurador (*Artículo 1079 del Código de Comercio*), lo recomendable es que el valor asegurado, corresponda al valor asegurable del interés.

Aquello que exceda la suma asegurada quedará en cabeza del asegurado o beneficiario, excepto en el seguro de responsabilidad, en el cual el asegurador responderá, además, aún en exceso de la suma asegurada por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del asegurado, según lo establecido en el artículo 1128 del Código de Comercio.

Valor de Reconstrucción a nuevo:

Entendiéndose por tal la cantidad de dinero que se necesitaría para que una construcción en general de las mismas características (distribución, comodidades y acabados) que la indicada en la carátula de la póliza, sea reconstruida con materiales similares a los que poseía el bien al instante inmediatamente anterior de la ocurrencia del siniestro.

Es recomendable que bajo este concepto se aseguren los siguientes bienes:

- Edificios.
- Obras civiles.

Valor de Reposición o de Reemplazo a nuevo:

El valor asegurable debe ser igual al valor de reposición o de reemplazo a nuevo para los bienes considerados como activos fijos y a valor costo de producción o adquisición para los bienes considerados como mercancías, es decir, lo equivalente a ir a comprar un bien nuevo de las mismas características en el mercado correspondiente.

Es recomendable que bajo este concepto se aseguren los siguientes bienes:

- Maquinaria y Equipo.
- Equipos de cómputo móviles y portátiles.
- Muebles y Enseres.
- Bienes y Mercancías en almacén.

Valor acordado:

El valor acordado supone un acuerdo entre asegurado y asegurador sobre el justo precio del bien al momento de asegurarlo, al existir ese acuerdo, no es posible aplicar figuras como infra o supra seguro, dado que las partes acuerdan libremente el valor de la indemnización que se le pagará el asegurado en caso de siniestro y se cobra una prima proporcional a este.

“No se quiere indicar por otra parte que no existan criterios que intervengan en formular dicho valor, pero sí que existe libertad contractual para fijarlo libremente dentro del contrato de seguro y pagar una prima acorde con ese monto”.¹

Puntualmente, en el caso de aeronaves, cualquiera sea su uso, se amparan mediante un valor acordado. Este monto puede establecerse considerando factores como *“el precio de la aeronave en el mercado teniendo en cuenta sus horas de uso, mantenimiento, estado de sus motores, equipos de aviónica o aeronavegación con los que cuente y, en general, condiciones técnicas”*.²

Los valores acordados de las aeronaves aseguradas actualmente son los suministrados por las unidades ejecutoras; dado que es probable que el valor de adquisición en sistema SAP o el valor actual en libros no contemplen los criterios mencionados anteriormente, recomendamos realizar actualizaciones periódicas según los factores indicados.

Para todos los casos descritos anteriormente, se debe contemplar el deducible aplicable.

Deducible:

Según lo establecido en el artículo 1103 del Código de comercio, *“el asegurado deberá soportar una cuota en el riesgo o en la pérdida, o afrontar la primera parte del daño”*, por lo que la cantidad o porcentaje establecido en la póliza como deducible, deberá superarse para que proceda el pago de una reclamación. *“Si el valor del siniestro es inferior a la cantidad establecida como deducible, éste correrá por completo a cargo del asegurado; si es superior, la aseguradora sólo indemnizará en exceso de aquella”*.³

Supraseguro:

Situación que se origina cuando el valor que el asegurado atribuye al objeto garantizado en una póliza es superior al que realmente tiene. Como el seguro no puede originar enriquecimientos injustos, y a fin de evitar que los seguros se conviertan en apuestas, así como para evitar conductas fraudulentas, en caso de siniestro sólo se indemnizará hasta el valor del bien y, en consecuencia, la entidad aseguradora sólo está obligada a satisfacer el daño efectivamente causado.⁴

¹ Seguros Aeronáuticos y sus aplicaciones en contratos de Industria, Eduardo Dueri, 2024

² Seguros Aeronáuticos y sus aplicaciones en contratos de Industria, Eduardo Dueri, 2024

³ Diccionario de Seguros, Fundación MAPFRE

⁴ Diccionario de Seguros, Fundación MAPFRE

Infraseguro e indemnización:

En los casos que los valores asegurados reportados no guardan relación con los precios del mercado a nuevo y si por el contrario la valoración es inferior, el valor de la indemnización estimada, como consecuencia de la realización del riesgo (siniestro), puede tener efectos adversos a los intereses de la Unidad, sobre todo con ocasión de la realización de eventos denominados catastróficos, casos en los que la ocurrencia del evento deriva en pérdida de gran cuantía.

Este concepto, está regulado en el artículo 1102 del Código de Comercio el cual establece:

“No hallándose asegurado el íntegro valor del interés, el asegurador sólo estará obligado a indemnizar el daño a prorrata entre la cantidad asegurada y la que no lo esté (...)”

De igual manera, consideramos necesario extraer el concepto técnico del infraseguro, según el diccionario de seguros de la Fundación Mapfre, que a su vez ilustra un ejemplo sencillo para una mejor comprensión del concepto, el cual establece:

“Situación que se origina cuando el valor que el asegurado o contratante atribuye al objeto garantizado en una póliza es inferior al que realmente tiene. Ante una circunstancia de este tipo, en caso de producirse un siniestro, la entidad aseguradora tiene derecho a aplicar la regla proporcional. El siguiente ejemplo ilustrará lo anteriormente indicado: si un bien que vale 10.000 € se asegura contra el riesgo de incendio por un valor de 5.000 € (hay, en tal caso, infraseguro), en el supuesto de que se produzca un siniestro en virtud del cual quede destruida la mitad del mismo, la entidad (en virtud de la regla proporcional) sólo indemnizará en 2.500 € (la mitad del capital asegurado)”⁵

En síntesis, como se ha dicho a lo largo de este capítulo, de la correcta valoración de los bienes al momento de reportar el valor asegurado, la Entidad recibirá por concepto de indemnización la cantidad de dinero que satisfaga y permita la reconstrucción, reposición o reparación del bien objeto del reclamo o, por el contrario, una cantidad de dinero que no permita resarcir la pérdida de manera integral por efecto de las condiciones de la póliza y la norma que regula el contrato de seguros respecto del deducible e infraseguro principalmente.

Por todo lo anterior, en calidad de corredores de seguros del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BN6**, nuestra recomendación es asegurar los bienes a Reconstrucción, Reposición o Remplazo a nuevo dependiendo de su naturaleza y características técnicas, de ninguna manera, se sugiere contemplar como valor asegurado, los valores en libros/contables además porque su valor de adquisición puede estar desactualizado por el tiempo de compra y por la carga de depreciación del efecto contable que se debe aplicar por año.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros
Ejecutiva de cuenta – MDN.

⁵ Diccionario de Seguros, Fundación MAPFRE

RENEGOCIACIÓN TRDM - ESTUDIOS PREVIOS

De : Daniela Maria Castano Garcia
<Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

mié, 18 de jun de 2025 19:45

 2 ficheros adjuntos

Asunto : RENEGOCIACIÓN TRDM - ESTUDIOS PREVIOS

Para : William Andres Ferro Bolaños
<William.Ferro@mindefensa.gov.co>, OCEANO
<OCEANO@CCO.GOV.CO>, gustord@cgfm.mil.co, MY
Henry Becerra Santos
<henry.becerra@esdeg.edu.co>, howard hernandez
<howard.hernandez@buzonejercito.mil.co>,
lcortesb@imil.mil.co, raul wandurraga
<raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, juan
foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, CT.
BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ
<bryan.gonzalez@fac.mil.co>, Fabio Andres Tejada
Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>,
laura granados <laura.granados@armada.mil.co>,
carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>,
Juan ariza <Juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola
gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>,
Jaime.osorio@fac.mil.co <jaime.osorio@fac.mil.co>,
ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR
<msantamaria@dimar.mil.co>, Director-DIVRI
<DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO>, Tanya Paulina Muskus
Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>

Para o CC : Maria Victoria Lopez Pedrozo
<MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Castillo, Angela
Maria <angela.castillo@marsh.com>

Cordial saludo,

Les envío la última versión del estudio previo relacionado con la renegociación del ramo TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. Es necesario que cada uno de ustedes firme físicamente este documento **mañana, 19 de junio de 2025, en la oficina 421, entre las 9:00 y las 17:00**. El documento estará impreso y disponible en la oficina mencionada.

Agradezco a todos su oportuna presencia para el trámite respectivo.



Abogada DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

daniela.castano@mindefensa.gov.co

WhatsApp 3136022765

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co



ESTUDIO PREVIO RENEGOCIACION VF.docx

413 KB

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISORES

De : Daniela Maria Castano Garcia
<Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

vie, 20 de jun de 2025 14:58

 2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISORES

Para : William Andres Ferro Bolaños
<William.Ferro@mindefensa.gov.co>, OCEANO
<OCEANO@CCO.GOV.CO>, javierdul@cgfm.mil.co, MY.
Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo
<gustord@cgfm.mil.co>, MY. Carlos Lopez Bastidas
<carlos.bastidas@cgfm.mil.co>,
germanpi@cgfm.mil.co, Erbn guio
<Erbn.guio@cgfm.mil.co>, MY Henry Becerra Santos
<henry.becerra@esdeg.edu.co>, howard hernandez
<howard.hernandez@buzonejercito.mil.co>, juan
foreroar <juan.foreroar@ejercito.mil.co>,
gandradeur@imi.mil.co, lcortesb@imil.mil.co, William
arango <William.arango@ejercito.mil.co>, raul
wandurraga <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>,
'juan.foreroar@buzonejercito.mil.co'
<juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, CT. BRYAN
GONZALEZ HERNANDEZ
<bryan.gonzalez@fac.mil.co>, Harold sanabria
<Harold.sanabria@fac.mil>, Brayan Devia Pabon
<brayan.devia.p@armada.mil.co>, andres soler
<andres.soler@armada.mil.co>, juan.londonoar
<juan.londonoar@armada.mil.co>, Fabio Andres
Tejada Beltran
<FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, william roa
<william.roa@armada.mil.co>, jhon.rodriguez
<jhon.rodriguez@armada.mil.co>, laura granados
<laura.granados@armada.mil.co>, elizabeth velez
<elizabeth.velez@sanidad.mil.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>,
Juan.ariza@ejercito.mil.co
<juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, jaime osorio
<jaime.osorio@fac.mil.co>, ASD. Martha Liliana
Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>,
Director-DIVRI <DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO>, Tanya
Paulina Muskus Cuervo
<tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <angela.castillo@marsh.com>

Cordial saludo,

Me permito remitir CIRCULAR NO. C20250619000230 de fecha 19 junio de 2025, por medio de la cual se realiza la *"Modificación a las circulares de designación de supervisores emitidas dentro el programa de seguros 2022-2026 Licitación 13/2022 MDN-UNIDADES EJECUTORAS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL cuyo objeto es: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMOVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO, BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRACONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, RC SERVIDORES PUBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNETICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES"*.

Cordialmente,



Abogada DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

daniela.castano@mindefensa.gov.co

WhatsApp 3136022765

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co



Circular C20250619000230 (19_06_2025) RATIFICACIÓN SUPERVISORES.pdf

389 KB

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

Bogotá D.C.

Asunto: Modificación a las circulares de designación de supervisores emitidas dentro el programa de seguros 2022-2026 Licitación 13/2022 MDN-UNIDADES EJECUTORAS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL cuyo objeto es: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMOVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO, BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, RC SERVIDORES PUBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNETICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES".

Mediante la presente se modifica la Circular No. 230 del 28 de diciembre de 2022, así como cualquier otra expedida posteriormente, en las cuales se haya designado supervisores para el proceso del asunto y en relación con los anexos técnicos que se detallan a continuación, a los siguientes oficiales:

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES		william.ferro@mindefensa.gov.co	3043487278

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- UGG	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	William Andrés Ferro Bolaño			
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES				
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS				
	ANEXO TÉCNICO 23	SEMOVIENTES				
COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	Juan Camilo Forero Hauzeur	oceano@cco.gov.co	3017718150	
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL				
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES				

UNIDAD EJECUTORA: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIADF	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MY. Javier Mauricio Dulcey Massey	javierdul@cgfm.mil.co	3133499160
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TC. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo	gustord@cgfm.mil.co	314 6610437
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	TC. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo	gustord@cgfm.mil.co	314 6610437

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MY. Carlos Bastidas Lopez	carlos.bastidas@cgfm.mil.co	3017271204
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	TC. Germán Alexander Pinto Rojas	germanpi@cgfm.mil.co	3166257116
DIRECCIÓN DE GAULAS NACIONAL	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MY. Erbin Camilo Guio Caicedo	Erbn.guio@cgfm.mil.co	3102185323
	ANEXO TÉCNICO 25	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	MY. Erbin Camilo Guio Caicedo	Erbn.guio@cgfm.mil.co	3102185323
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MY. Henry Fernando Becerra	henry.becerra@esdeg.edu.co	3125217208
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TC. Howard Stewall Hernandez Mantilla	howard.hernandez@buzonejercito.mil.co	3133335189
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			

UNIDAD EJECUTORA: EJÉRCITO NACIONAL

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
------------	---------------	------	------------	--------------------	----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA-DIPEL	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TC. Juan Carlos Forero Arango	juan.foreroar@ejercito.mil.co	3116092120
		CIVIL PASAJEROS			
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-IMI	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TC. German Lisandro Andrade Urrego	gandradeur@imi.mil.co	3208371421
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TC. Luis Eduardo Cortes Bolivar	lcortesb@imil.mil.co	3134074826
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TC. Luis Eduardo Cortes Bolivar	lcortesb@imil.mil.co	3134074826
COMANDO DE INGENIEROS - COING	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TC. William Arango Reyes	William.arango@ejercito.mil.co	3134208475
	ANEXO TÉCNICO 21	CASCO BARCO			
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
		MAQUINARIA Y EQUIPO			
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MY. Raúl Alexander Wandurraga Guarín	raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co	3105505743
	ANEXO TÉCNICO 22	CASCO AVIACIÓN			
		DRONES			
	ANEXO TÉCNICO 23	RIESGOS CIBERNÉTICOS			
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DIADQ- BRALOG 1, 2, 3 ESMIC- ASPC-19, BASEM- ESUME, GMSIL	ANEXO TÉCNICO 23	MAQUINARIA Y EQUIPO			
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
		RESPONSABILIDAD CIVIL HIDROCARBUROS Y MERCANCIAS PELIGROSAS			
	ANEXO TÉCNICO 23	SEMOVIENTES	TC. Juan Carlos Forero Arango	juan.foreroar@buzonejercito.mil.co	3116092120
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TC. Juan Carlos Forero Arango	juan.foreroar@buzonejercito.mil.co	3116092120
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	TC. Juan Carlos Forero Arango	juan.foreroar@buzonejercito.mil.co	3116092120

UNIDAD EJECUTORA: FUERZA AEROESPACIAL

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409875

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

ANEXO TÉCNICO 22	CIVIL PASAJEROS	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409876
	CASCO DE AVIACIÓN	MY. Harold Jeffrey Sanabria Posada	Harold.sanabria@fac.mil	37887245
	DRONES	MY. Harold Jeffrey Sanabria Posada	Harold.sanabria@fac.mil	37887245
ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409875
	MAQUINARIA Y EQUIPO	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409876
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409877
	TRANSPORTE DE VALORES	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409878
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409879
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409880
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409881

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	Y	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409882
RESPONSABILIDAD CIVIL HIDROCARBUROS MERCANCIAS PELIGROSAS	Y	CT. Bryan Gonzalez Hernandez	bryan.gonzalez@fac.mil.co	3013409883

UNIDAD EJECUTORA: ARMADA NACIONAL

UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
BNL6	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TF. BRAYAN DEVIA PABON	Brayan.devias.p@armada.mil.co	3005453477
		CIVIL PASAJEROS	TF. BRAYAN DEVIA PABON	Brayan.devias.p@armada.mil.co	3005453477
	ANEXO TÉCNICO 21	CASCO BARCO	TN. ANDRES FERNANDO SOLER MORENO	andres.soler@armada.mil.co	3208285524
	ANEXO TÉCNICO 22	CASCO DE AVIACIÓN	CF. JUAN FELIPE LONDOÑO ARANGO	juan.londonoar@armada.mil.co	3104226413
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TN FABIO ANDRES TEJADA BELTRAN	Fabio.tejadabel@armada.mil.co	3136239585

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	CF WILLIAM ROA DEVIA	william.roa@armada.mil.co	3143504632
JEFATURA DE INTELIGENCIA-JINARC	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	CC JHON EDINNSON RODRIGUEZ CAMARGO	Jhon.rodriguez@armada.mil.co	3103693379
BUCEO Y SALVAMENTO ARC	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	TN LAURA DANIELA GRANADOS ARAUJO	Laura.granados@armada.mil.co	3123361667
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TN LAURA DANIELA GRANADOS ARAUJO	Laura.granados@armada.mil.co	3123361667

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MY Carlos Fernando Penagos Pastes	Carlos.penagos@sanidad.mil.co	3504410391
	ANEXO TÉCNICO 24	HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA	CR. Elizabeth Velez Salazar	elizabeth.velez@sanidad.mil.co	3118206174
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	MY Carlos Fernando Penagos Pastes	Carlos.penagos@sanidad.mil.co	3504410391
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	MY Carlos Fernando Penagos Pastes	Carlos.penagos@sanidad.mil.co	3504410391

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	CR. Juan Pablo Ariza Romero	Juan.ariza@ejercito.mil.co	3154664881
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CR. Juan Pablo Ariza Romero	Juan.ariza@ejercito.mil.co	3154664881
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	CR. Juan Pablo Ariza Romero	Juan.ariza@ejercito.mil.co	3154664881
DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	CF. Paola Andrea Gonzalez Hoyos	paola.gonzalez@armada.mil.co	312 8340238
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CF. Paola Andrea Gonzalez Hoyos	paola.gonzalez@armada.mil.co	312 8340238
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	CF. Paola Andrea Gonzalez Hoyos	paola.gonzalez@armada.mil.co	312 8340238
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CT. Jaime Junior Osorio Sierra	Jaime.osorio@fac.mil.co	3217155324
		RC PROFESIONALES CLINICA Y HOSPITALES	CT. Jaime Junior Osorio Sierra	Jaime.osorio@fac.mil.co	3217155324

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
------------	---------------	------	------------	--------------------	----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		CIVIL PASAJEROS	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
	ANEXO TÉCNICO 21	CASCO BARCO	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		MAQUINARIA Y EQUIPO	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		RC LABORATORIOS	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	Martha Liliana Santamaría Cuéllar	msantamaria@dimar.mil.co	3163329862

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
DIRECCIÓN DE VERENARANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA- DIVRI	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
	ANEXO TÉCNICO 23	RIESGOS CIBERNÉTICOS	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148
		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	MG (r) Gustavo Adolfo Ocampo N	director@divri.gov.co	3176353148

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

SUB-UNIDAD	ANEXO TÉCNICO	RAMO	SUPERVISOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
------------	---------------	------	------------	--------------------	----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	ANEXO TÉCNICO 20	AUTOMOVILES	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
	ANEXO TÉCNICO 23	RIESGOS CIBERNÉTICOS	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
	ANEXO TÉCNICO 25	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
		MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900
		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Tanya Paulina Muscus Cuervo	tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co	3002478900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

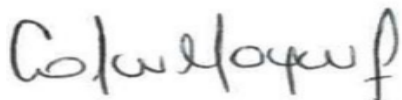
Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

CIRCULAR NO. C20250619000230

El personal designado cumplirá con las funciones relativas a su cargo, señaladas en el “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional” Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, numeral “6.3.1.6 de la supervisión o interventoría de los contratos”, en concordancia según aplique, lo previsto en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, anotando que su incumplimiento podrá generar las acciones correspondientes, las cuales se tramitarán ante el competente de la Unidad Ejecutora a la que pertenezcan.

El ejercicio de las actividades asignadas deberá ser permanente e ininterrumpido, por tanto, si la persona designada se encuentra o entra en alguna novedad administrativa, como disfrute del período de vacaciones, permisos, traslados, comisiones o retiro, la supervisión será ejercida por quien asuma el cargo o quien haga sus veces y que cumpla con el perfil requerido, generándose la obligación del designado de entregar el estado del contrato a través del respectivo informe. Así mismo, se deberá informar mediante oficio a la Dirección de Contratación Estatal del MDN, los datos de: grado, nombre, número de cédula, y cargo de quien asumirá la supervisión, anexando el informe correspondiente y copia del acta de entrega de quien asume.

En consideración de lo anterior, será responsabilidad del Supervisor saliente, en atención a las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, presentar un informe de entrega al supervisor designado, en el que se dé cuenta el estado del Contrato. Así mismo, será responsabilidad del Supervisor designado recibir el informe y acta respectiva, revisar su contenido y solicitar las aclaraciones a que haya lugar.



CAROLINA MOYANO FORERO
DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Elaboró: Daniela María Castaño García – Asesora Jurídica GPCC
Revisó: María Victoria López Pedrozo – Coordinadora GPCC

RE: SINIESTRO | BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO

De : Castano, Manuel Augusto
<Manuel.Castano@marsh.com>

jue, 26 de jun de 2025 10:42

 5 ficheros adjuntos

Asunto : RE: SINIESTRO | BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : mariana calderon
<mariana.calderon@mfgingenieria.com>, felipe calderon <felipe.calderon@mfgingenieria.com>, andres calderon <ANDRES.CALDERON@mfgingenieria.com>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>, Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, acm792 <acm792@yahoo.com.co>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Buen día Señores
MDN – ARMADA NACIONAL- XXXXBASE NAVAL BN6
Señor Teniente Fabio Andres Tejada Beltran

Formalmente nos permitimos presentarle un cordial saludo, al tiempo que remitimos el correspondiente soporte de pago del siniestro en asunto, de acuerdo a la siguiente información:

DLM – 23378591
STRO 220216902302092
Fecha de Pago: 26 de Junio del 2024
Beneficiario: MFG Ingenieria SAS
Valor pagado: \$202.022.102 menos retenciones

Cuenta Proveedor.....		Siniestro.....	220216902302092	/	1	Provisional.....	N
Cheque a Nombre ...	MFG INGENIERÍA SAS				Fecha Radicacion.....	17-06-2025	
Observaciones.....	PAGO SALDO INDEMNIZACION A TERCERO SEGÚN FINIQUITO				Compensación.....		

Fecha Generación.....	24-06-2025	Usuario Generación...	RODAMES	-	RODRIGO DAVID MESA		
Fecha Estimada Pago...	26-06-2025	Cambio.....	1,00	Clave...			
Fecha Autorizada.....		Autorizada Por.....	S	-	RODAMES	-	RODRIGO DAVID MESA
Fecha Pago.....	26-06-2025	Cambio Pago.....	1	Moneda de Pago...	1	-	COP
Fecha Anulación.....		Causa Anulación.....					

Importe Orden Pago	Impuesto	Retención	Total	Moneda
202.022.102,00	0,00	5.050.552,60	196.971.549,40	1 COP

Con lo anterior, Mapfre Seguros soporta el cumplimiento de su obligación condicional, damos por finalizada la reclamación y procederemos a cerrar el respectivo expediente, no obstante en lo posible agradecemos confirmar el ingreso del dinero a la cuenta del proveedor.

Cordialmente

Manuel Augusto Castaño Beltrán,
 Asesor de Indemnizaciones Junior
 T (+57) 601 514 7360 M (+57) 3105513128
 Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Legal Name and information (if required)

De: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: miércoles, 25 de junio de 2025 3:01 p. m.

Para: Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>

CC: mariana calderon <mariana.calderon@mfgingenieria.com>; felipe calderon

<felipe.calderon@mfgingenieria.com>; andres calderon <ANDRES.CALDERON@mfgingenieria.com>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>; acm792 <acm792@yahoo.com.co>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: Re: SINIESTRO | BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

**CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXO TÉCNICO
No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL - BASE
NAVAL BN6 ARC BOGOTA**

De : Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

jue, 26 de jun de 2025 13:43

Asunto : CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXO TÉCNICO No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA

 8 ficheros adjuntos

Para : CF. Jidselin Cañón (ARMADA)
<jidselin.canon@armada.mil.co>, TN. Fabio Andrés Tejada (ARMADA) <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : SJT. Tito José Carpintero (ARMADA)
<tito.carpintero@armada.mil.co>, CC. Mary Elizabeth Bohorquez (ARMADA)
<mary.bohorquez@armada.mil.co>, Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>, CT. Angela Amaya (MDN)
<luz.amaya@mindefensa.gov.co>, Omayra Patricia Giraldo Estrada
<omayra.giraldo@mindefensa.gov.co>, Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Capitán de Fragata

JIDSELIN CAÑÓN PINILLA

Supervisor Liquidación Contrato de Seguros Anexo Técnico 024/2018
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Teniente de Navío

FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN

Supervisor Liquidación Contrato de Seguros Anexo Técnico 024/2018
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Estimados Oficiales

En nuestra calidad de Corredores de seguros del Ministerio de Defensa y en apoyo al proceso de liquidación del Anexo Técnico No. 24/2018 derivado de la Licitación Pública No. 24/2018 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, nos permitimos remitir certificación correspondiente al seguro de **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** y el seguro de **MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES** y sus anexos, que dan cuenta de nuestra revisión a la póliza, certificados, clausulas, coberturas y valores de prima que emitieron las Compañías Aseguradoras durante la ejecución del contrato a liquidar.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos realizar la verificación correspondiente y remitir formalmente los documentos necesarios a la Dirección de Contratación Estatal, con el fin de continuar con el trámite que permita concluir la liquidación del mencionado contrato.

Agradezco su atención y quedamos atentos resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Julio César Gómez

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

(+57) 315 2611113 | (+571) 9501620

Ministerio de Defensa Nacional | CAN | Bogotá, Colombia

www.marsh.com.co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com.co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Certificación Corredor Liquidación AT-24 - TRDM-MANEJO BN6.pdf
184 KB

Anexo No. 1 (Copia de la póliza y certificados expedidos durante la vigencia del contrato).zip
3 MB

Anexo No. 2 (Matriz de movimientos).xlsx
53 KB



Anexo No. 3 (Siniestralidad ARMADA TRDM y MANEJO).xlsx

31 KB



Acta Liquidación AT-24 - TRDM-MANEJO BN6.pdf

864 KB



MAPFRE Generales.zip

1 MB

RV: INFORMACIÓN SUSCRIPCIÓN RECIBOS DE INDEMNIZACIÓN - SINIESTROS PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP. 013/2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

vie, 27 de jun de 2025 14:47

Asunto : RV: INFORMACIÓN SUSCRIPCIÓN RECIBOS DE INDEMNIZACIÓN - SINIESTROS PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP. 013/2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS

📎 13 ficheros adjuntos

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, Brayan Devia Pabon <brayan.devias.p@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, juan.londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, jhon.rodriguez <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, Felix Andres Sarmiento Londono <felix.sarmiento@armada.mil.co>, Laura Daniela Granados Araujo <laura.granados@armada.mil.co>

Para o CC : tito carpintero <tito.carpintero@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo:

La UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, en atención a la circular ministerial C20250617000226 de fecha 17 de junio de 2025 emitida por la Dirección de Contratación Estatal -DCE- del Ministerio de Defensa Nacional -MDN, mediante la cual se establecen los lineamientos para la suscripción de los recibos de indemnización derivados de siniestros amparados en las pólizas de seguros contratados a través de la Licitación Pública 013/22, se permite informar lo siguiente:

La firma de un recibo de indemnización constituye una manifestación de voluntad con efectos jurídicos vinculantes para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, razón por la cual dicho documento solo podrá ser suscrito por quién ostente la representación legal o haya sido delegado expresamente para tal fin.

En ese orden y en concordancia con lo establecido en la circular mencionada, será el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, el único autorizado para suscribir los recibos de indemnización, en virtud de las facultades que le han sido conferidas para representar legalmente al Ministerio de Defensa Nacional y asumir obligaciones o renunciaciones en su nombre.

Se precisa que los supervisores del contrato tienen como función el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual, pero no están facultados para comprometer jurídicamente a la entidad, ni para suscribir documentos que implique aceptación o renuncia de derechos.

En ese sentido, y con el fin de formalizar la suscripción del recibo de indemnización por parte del Secretario General y continuar con el curso de cierre de las reclamaciones respecto al pago, de manera respetuosa sugerimos a las Unidades Ejecutoras diligenciar el formato adjunto, "FORMATO PARA SOLICITUD DE FIRMA DE FINIQUITO", que recopila la información mínima requerida del siniestro y la circular.

Muy respetuosamente se solicita a todas la Unidades Ejecutoras dar aplicación a este procedimiento, con el fin de garantizar la legalidad de los actos derivados de la atención de siniestros.

Para finalizar indicamos que los documentos deben ser remitidos a la Dirección de Contratación Estatal - DCE a los siguientes correos electrónicos:

- contratos@mindefensa.gov.co
- Daniela Maria Castano Garcia - daniela.castano@mindefensa.gov.co

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre la circular contactar a la DCE.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: viernes, 27 de junio de 2025 12:29 p. m.

Para: RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; TC. Jorge Alexander Flechas Florez <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@fac.mil.co>; William Andres Ferro Bolaños <william.ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Gustavo Avella Avila <gustavo.avella@justiciamilitar.gov.co>; MY. Carlos Fernando Penagos Paste <carlos.penagos@sanidad.mil.co>; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; Juan. foreroar@buzonejercito.mil.co; PS. Mayerling Ortega Quintanilla <mayerling.ortegaquintanilla@ejercito.mil.co>; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Director-DIVRI <director@divri.gov.co>; Enerieth Badillo Usme <enerieth.badillo@divri.gov.co>; OCEANO <oceano@cco.gov.co>; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>

CC: Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; Carolina Moyano Forero <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: INFORMACIÓN SUSCRIPCIÓN RECIBOS DE INDEMNIZACIÓN - SINIESTROS PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP. 013/2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo:

La UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, en atención a la circular ministerial C20250617000226 de fecha 17 de junio de 2025 emitida por la Dirección de Contratación Estatal -DCE- del Ministerio de Defensa Nacional -MDN, mediante la cual se establecen los lineamientos para la suscripción de los recibos de indemnización derivados de siniestros amparados en las pólizas de seguros contratados a través de la Licitación Pública 013/22, se permite informar lo siguiente:

La firma de un recibo de indemnización constituye una manifestación de voluntad con efectos jurídicos vinculantes para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, razón por la cual dicho documento solo podrá ser suscrito por quién ostente la representación legal o haya sido delegado expresamente para tal fin.

En ese orden y en concordancia con lo establecido en la circular mencionada, será el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, el único autorizado para suscribir los recibos de indemnización, en virtud de las facultades que le han sido conferidas para representar legalmente al Ministerio de Defensa Nacional y asumir obligaciones o renunciaciones en su nombre.

Se precisa que los supervisores del contrato tienen como función el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual, pero no están facultados para comprometer jurídicamente a la entidad, ni para suscribir documentos que implique aceptación o renuncia de derechos.

En ese sentido, y con el fin de formalizar la suscripción del recibo de indemnización por parte del Secretario General y continuar con el curso de cierre de las reclamaciones respecto al pago, de manera respetuosa sugerimos a las Unidades Ejecutoras diligenciar el formato adjunto, "FORMATO PARA SOLICITUD DE FIRMA DE FINIQUITO", que recopila la información mínima requerida del siniestro y la circular.

Muy respetuosamente se solicita a todas las Unidades Ejecutoras dar aplicación a este procedimiento, con el fin de garantizar la legalidad de los actos derivados de la atención de siniestros.

Para finalizar indicamos que los documentos deben ser remitidos a la Dirección de Contratación Estatal - DCE a los siguientes correos electrónicos:

- contratos@mindefensa.gov.co
- Daniela Maria Castano Garcia - daniela.castano@mindefensa.gov.co

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre la circular contactar a la DCE.

Equipo Marsh por favor replicar esta información a los supervisores no incluidos en esta comunicación.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.
A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 10:20 a. m.

Para: Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>; Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>

CC: Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; TC. Jorge Alexander Flechas Florez <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@fac.mil.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; Carolina Moyano Forero <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>; Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN FUNCIONES SUPERVISORES PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP. 013 de 2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Estimados, en complemento a nuestro correo precedente, trasladamos para su soporte y gestión correspondiente, concepto Legal - Firma de Recibos de Indemnización por Supervisores del Contrato emitido por Mapfre en calidad de Lider la Unión temporal de aseguradoras:

"...Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el Supervisor del Contrato cumple un rol de interventoría, vigilando la correcta ejecución del objeto contratado tal como se define a continuación:

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Cuando el seguimiento de la correcta ejecución del contrato requiera un conocimiento especializado en la materia se acudirá a la figura de la interventoría:

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Cuando el seguimiento de la ejecución del contrato no requiera un conocimiento especializado, se podrá designar un funcionario de la Entidad denominado Supervisor:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Lo anterior, es plasmado en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual guarda estricta sintonía con la norma comentada al estipular:

3.2.2 Funciones generales de los supervisores:

La supervisión se realizará con la finalidad de verificar la correcta destinación e inversión de los aportes, como su debida ejecución de acuerdo con los planes de inversión y/o necesidades presentadas por las unidades militares comprometidas.

El rol que desempeña la interventoría o supervisor en el desarrollo de un contrato corresponde a un acompañamiento a las partes. Por ende tales roles no pueden asumir la posición de las partes en sí mismas consideradas y, en consecuencia, no podrán asumir obligaciones en cabeza de las partes o desistirse en nombre y representación de ellas.

En virtud de lo anterior, la persona que ostenta el rol de Supervisor del contrato no cuenta con las facultades legales para desistirse en nombre de la entidad contratante, ni suscribir documentos que generen obligaciones en cabeza de la mencionada entidad. Su rol se limita a la entrega de informes acerca de la correcta ejecución del contrato y es la entidad contratante, a través de los funcionarios facultados para ordenar el gasto y obligar legalmente a la entidad, los que están facultados para ejecutar acciones con base en los informes recibidos del Supervisor..."

En complemento de lo anterior, procedemos a indicar que el recibo o finiquito de indemnización es un documento legal que se utiliza para dar por terminada una relación contractual entre dos partes, generalmente en contextos laborales, comerciales o de seguros. Su propósito es certificar que no quedan obligaciones pendientes y que ambas partes han cumplido con sus compromisos mutuos. En indemnizaciones, es el documento que cierra oficialmente el reclamo, confirmando que el asegurado ha recibido el pago acordado y no tiene más derechos sobre el bien asegurado.

Quedamos atentos a sus comentarios para finiquitar este tema con la compañía de seguros y continuar con el proceso de indemnización y cierre de las reclamaciones.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh McLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: viernes, 25 de abril de 2025 1:28 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>

CC: Carlos Julio Silva Barrera <carlos.silva@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; TC. Jorge Alexander Flechas Florez <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@fac.mil.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN FUNCIONES SUPERVISORES PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - LP. 013 de 2022 - MDN - UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo respetados:

Por medio del presente y en nuestra calidad de Corredores de Seguros del MDN y sus Unidades Ejecutoras, nos permitimos poner en conocimiento de la Dirección de Contratación Estatal del MDN la solicitud realizada por la Aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, en su calidad de Líder de la Unión Temporal de Aseguradoras, constituida en el marco de la Licitación Pública No. 013 de 2022.

En dicho contexto, la aseguradora ha informado que su área Legal ha solicitado una validación en relación con el funcionario facultado para suscribir el recibo de indemnización correspondiente a los siniestros amparados bajo las pólizas contratadas. Esta validación tiene como finalidad establecer si el Supervisor del Contrato cuenta con las facultades legales necesarias para desistir en nombre de la entidad, de eventuales acciones o reclamaciones posteriores al cierre de dichos siniestros. Cabe destacar que este es un documento esencial en el proceso de reclamación de seguros ya que formaliza la aceptación del pago por parte del asegurado, certifica el cumplimiento de la obligación indemnizatoria por parte de la aseguradora y delimita los alcances de responsabilidad, garantizando así la protección de los derechos de ambas partes involucradas.

A este respecto, el área legal de la compañía Aseguradora ha indicado preliminarmente "que el Supervisor no cuenta con dichas facultades, pues su obligación legal es la de ejecutar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, más no ser representante de las partes en la ejecución del contrato." (...) "Bajo este entendido, el recibo de indemnización aportado no cumpliría con los efectos requeridos".

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera respetuosa solicitamos verificar y confirmar, si los supervisores designados para los diferentes programas de seguros se encuentran facultados **para desistir de acciones futuras o declarar en paz y salvo a la Aseguradora**, de las obligaciones que esta haya adquirido en la póliza frente a los siniestros de los cuales se haya aceptado la propuesta indemnizatoria. En caso de que la entidad concluya que los supervisores no cuentan con dichas facultades, solicitamos por favor indicar de manera formal y para cada Unidad Ejecutora los funcionarios que ostentan estas competencias, o el procedimiento que se debe seguir para que las deleguen o transfieran a los supervisores.

Es importante mencionar que una vez analizado el manual de contratación vigente y tras la revisión de lo expuesto por la Aseguradora, no evidenciamos en las funciones del supervisor, alguna que nos permita concluir que se encuentra facultado para desistir en nombre de la entidad, de eventuales acciones o reclamaciones posteriores al cierre de dichos siniestros.

Por último, debemos resaltar la importancia de aclarar este tema lo antes posible, toda vez que en la actualidad se encuentran en trámite para firma de recibo de indemnización, principalmente los siguientes siniestros:

Ítem	Número de Siniestro	Unidad Ejecutora	Ramo)	Identificador Siniestro
1	24422654	MDN-EJC-DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO-DAVAA	Danos Materiales Combinados	Daños en equipos e infraestructura en el fuerte militar de Tolemaida DAVAA, por lluvias fuertes.
2	24443609	MDN-EJC-DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO-DAVAA	Aviación	DAÑO DRON EJC 7014
3	23390481	MDN-EJC-COMANDO DE INGENIEROS-COING	Danos Materiales Combinados	Batallón de Policía Militar No. 2 , ubicada en Barranquilla - Atlántico
4	23389950	MDN-EJC-COMANDO DE INGENIEROS-COING	Danos Materiales Combinados	BATALLÓN SANTANDER// OCAÑA NORTE DE SANTANDER
5	23407863	MDN-EJC-COMANDO DE INGENIEROS-COING	Equipo Y Maquinaria	DAÑO MOTOR EXCAVADORA
6	24425170	MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC DILOS	Danos Materiales Combinados	CAPILLA GAORI

7	21271656	MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC DILOS	Danos Materiales Combinados	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA E INVENTARIO DEL BUNKER NO. 24 POR INCENDIO – CACOM 1.
8	20271364	MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC DILOS	Danos Materiales Combinados	DAÑO EN EL PARACAIDAS TIPO SHERPA PROVIDER 1200 DE GROEA
9	24408049	MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC DILOS	Equipo Y Maquinaria	DAÑO EN PUERTA CARRO DE BOMBEROS
10	23368670	MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC DILOS	Danos Materiales Combinados	AFECTACIÓN UPS GACAS YOPAL CASANARE
11	24432919	MDN-DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	Danos Materiales Combinados	HURTO-30-05-2024- signos vitales
12	23384998	MDN DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISAN EJC	Danos Materiales Combinados	Perdida video laringoscopia - DMSOC- (Sanidad Militar- Ejército)

Agrademos su atención y quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.
A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

De : Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>	mié, 25 de jun de 2025 18:33
Asunto : RE: LINEAMIENTOS - RECIBO DE INDEMNIZACIÓN.	10 ficheros adjuntos
Para : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>	



CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Cordial saludo, encuentro el documento a conformidad con lo requerido.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 8:37

Para: Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

Cc: Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>

Asunto: RV: LINEAMIENTOS - RECIBO DE INDEMNIZACIÓN.

Buenos días Daniela,

Con soporte en lo conversado en días anterior respecto a nuestra propuesta de implementar un formato para la presentación del informe que debe rem para que previo al traslado a las unidades ejecutoras, nos brinde tus comentarios u observaciones,

Quedo atenta, mil gracias.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about>

MarshMcLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

Enviado el: miércoles, 18 de junio de 2025 6:04 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: LINEAMIENTOS - RECIBO DE INDEMNIZACIÓN.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.



Abogada DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

daniela.castano@mindefensa.gov.co

WhatsApp 3136022765

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



[Descargar todos los ficheros adjuntos](#)



Circular C20250617000226 (17_06_2025).pdf

269 KB



FORMATO PARA SOLICITUD DE FIRMA DE FINIQUITO.docx

19 KB

**Re: CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXO
TÉCNICO No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL -
BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA**

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 27 de jun de 2025 15:34

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS //
LIQUIDACIÓN ANEXO TÉCNICO No. 24/2018 //
LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA
NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA

Para : Contratos Mindefensa
<contratos@mindefensa.gov.co>

Para o CC : jidselin canon pinilla <jidselin.canon@armada.mil.co>,
Tito Jose Carpintero Arjona
<tito.carpintero@armada.mil.co>, CC. Mary Elizabeth
Bohorquez (ARMADA)
<mary.bohorquez@armada.mil.co>, Contratos
Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>, CT.
Angela Amaya (MDN)
<luz.amaya@mindefensa.gov.co>, Omayra Patricia
Giraldo Estrada <omayra.giraldo@mindefensa.gov.co>,
Carlos Julio Silva Barrera
<carlos.silva@mindefensa.gov.co>, Angela Maria
Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Jennifer-Paola
Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Julio Cesar
Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede y en virtud a que ya la Dirección de contratación del MDN, cuenta con todos los soportes y documentos (adicionales) que requirieron a los Corredores de Seguro para cerrar la liquidación del contrato de seguro en su ramo de **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM) y MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES**, el suscrito, actuando como supervisor de la póliza TRDM (ARC - BNL06) se permite solicitar de manera respetuosa, la confirmación de finalización de este proceso en aras de dar por terminados los trámites administrativos relacionados con este aspecto.

PD. Los soportes documentales fueron enviados por el Sr Corredor de Seguros Julio Cesar Gómez a las direcciones contratos@mindefensa.gov.co, luz.amaya@mindefensa.gov.co, omayra.giraldo@mindefensa.gov.co, carlos.silva@mindefensa.gov.co, tal como se evidencia en correo anterior allegado el jueves, 26 de junio 2025 13:43:59.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>

Para: "jidselin canon pinilla" <jidselin.canon@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Tito Jose Carpintero Arjona" <tito.carpintero@armada.mil.co>, "CC. Mary Elizabeth Bohorquez (ARMADA)" <mary.bohorquez@armada.mil.co>, "Contratos Mindefensa" <contratos@mindefensa.gov.co>, "CT. Angela Amaya (MDN)"

<luz.amaya@mindefensa.gov.co>, "Omayra Patricia Giraldo Estrada"

<omayra.giraldo@mindefensa.gov.co>, "Carlos Julio Silva Barrera"

<carlos.silva@mindefensa.gov.co>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>,

"Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Enviados: Jueves, 26 de Junio 2025 13:43:59

Asunto: CERTIFICACIÓN UT CORREDORES DE SEGUROS // LIQUIDACIÓN ANEXO TÉCNICO No. 24/2018 // LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2018 // ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA

Capitán de Fragata

JIDSELIN CAÑÓN PINILLA

Supervisor Liquidación Contrato de Seguros Anexo Técnico 024/2018
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Teniente de Navío

FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN

Supervisor Liquidación Contrato de Seguros Anexo Técnico 024/2018
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Estimados Oficiales

En nuestra calidad de Corredores de seguros del Ministerio de Defensa y en apoyo al proceso de liquidación del Anexo Técnico No. 24/2018 derivado de la Licitación Pública No. 24/2018 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, nos permitimos remitir certificación correspondiente al seguro de **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** y el seguro de **MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES** y sus anexos, que dan cuenta de nuestra revisión a la póliza, certificados, cláusulas, coberturas y valores de prima que emitieron las Compañías Aseguradoras durante la ejecución del contrato a liquidar.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos realizar la verificación correspondiente y remitir formalmente los documentos necesarios a la Dirección de Contratación Estatal, con el fin de continuar con el trámite que permita concluir la liquidación del mencionado contrato.

Agradezco su atención y quedamos atentos resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Julio César Gómez

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

(+57) 315 2611113 | (+571) 9501620

Ministerio de Defensa Nacional | CAN | Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

lun, 07 de jul de 2025 15:16

📎 5 ficheros adjuntos

Asunto : ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>, Laura Daniela Granados Araujo <laura.granados@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito remitir vigésima modificación al anexo técnico 25/2022, correspondiente a la modificación parcial de TRDM por concepto de la renegociación, la cual se encuentra firmada por el Secretario General. Lo anterior con el fin de gestionar el CRP correspondiente y hacerlo llegar por este medio lo más pronto posible.

Por favor tener en cuenta que el plazo de pago extraoficialmente corresponde al 15 de agosto de 2025.

ARMADA NACIONAL	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	11625	\$ 300.773.237
	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA		\$ 13.166.575

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

De : Daniela Maria Castano Garcia
<Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

lun, 07 de jul de 2025 14:28

 3 ficheros adjuntos

Asunto : MODIFICATORIO 30 TRDM

Para : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them.

Cordial saludo, solicito tu amable apoyo en la suscripción del documento adjunto.



Abogada DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

daniela.castano@mindefensa.gov.co

WhatsApp 3136022765

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

**MODIFICACION 30 - TRDM (RENEGOCIACION).pdf**

2 MB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)



[Descargar todos los ficheros adjuntos](#)

**MODIFICACION PARCIAL 20 - TRDM (RENEGOCIACION).pdf**

2 MB





Vigésima modificación al anexo técnico 25/2022, póliza Todo Riesgo Daño Material expedidas en el desarrollo de la licitación pública 13/2022 seguros generales MDN-Unidades Ejecutoras.

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIAS.A - HDI SEGUROS S.A., identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual fue adjudicada mediante acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, con la cual se adjudicó entre otros, el Grupo I Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000,00**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se ha suscrito una (1) modificación con respecto a condiciones técnicas y dieciocho (18) adiciones por valor total de \$15.826.997.043, por ende, a la fecha el valor del contrato corresponde a \$278.892.366.043,00 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2024 **EL ASEGURADOR** remite aviso preventivo de no renovación automática bajo las condiciones actuales, en virtud de la cláusula de "Prórroga o Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días", aclarando que, esta decisión se basa en los posibles cambios del mercado reasegurador, no obstante, manifestamos que nuestro objetivo principal es lograr la obtención de las mejores condiciones de aseguramiento del mercado, permitiendo mantener nuestro vínculo contractual y comercial que hemos fortalecido durante los últimos años, y en ese sentido reiteramos nuestro apoyo y colaboración en este proceso de negociación y definición de condiciones para la vigencia fiscal 2025.",

- e) Que con comunicación del 12 de diciembre de 2024 dirigida a la Dirección de Contratación Estatal del MDN **EL ASEGURADOR**, "...NOTIFICA LA REVOCACIÓN de las pólizas de **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE**, del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, según las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM.

Cabe anotar que, el ejercicio de dicho derecho se surte a partir de del 13 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, encontrándonos dentro de los términos pactados:

"Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.

De acuerdo con lo anterior, los términos se deben entender así:

Revocación de Todo Riesgo Daño Material ciento veinte (120) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 horas del 12 de abril del 2025.

Revocación AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 de 23 de diciembre del 2024..."

- f) El 23 de diciembre de 2024 EL ASEGURADOR, mediante correo electrónico de esta fecha confirmo a el MINISTERIO extensión de la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024.
- g) Que el 13 de diciembre **EL ASEGURADOR** realiza la Entrega de los términos de renovación para las vigencias 2025-2026, los cuales contemplan ajustes económicos y técnicos respecto de los deducibles aplicables al Grupo II.
- h) Que el 16 de diciembre de 2024 se realizó reunión virtual entre los Supervisores de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales de las Unidades Ejecutoras, la Dirección de contratación Estatal de EL MINISTERIO y la unidad de seguros de Delima Marsh en la cual se expuso el estado actual de la revocatoria motivada por el resultado de siniestralidad que con corte al 17 de noviembre de 2024 arrojaba el siguiente resultado: para Daños 147,77% y para AMIT 268,69%, situación que conllevó a la aplicación de la Cláusula de revisión de términos; así mismo se esbozó la gestión realizada frente al ASEGURADOR para reconsiderar los términos presentados; también las implicaciones de confirmar los términos por **EL ASEGURADOR** o declinarlos y salir a proceso; para información y trámite correspondiente se remitió el archivo de los ajustes técnicos y económicos con la respectiva distribución de valor de cada unidad.
- i) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos de renegociación presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

Defensa

UNIDAD EJECUTORA	FECHA	OFICIOS
Dirección Administrativa -UGG	17/12/2024	M20241217015543
Comisión Colombiana del Océano	19/12/2024	No. 0662 DAPRE-CCO- SECCO-SSECCO-JARADM- 9.2
COMANDO GENERAL DE LAS FF MM		
Dirección Administrativa y Financiera - DIADF	18/12/2024	0124014546702
Escuela Superior de Guerra - ESDEG	18/12/2024	0124014546702
Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia - CGDJ2	18/12/2024	0124014546702
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Central Administrativa Y Contable Especializada De Inteligencia - CENAC IMI	17/12/2024	2024-546-0044479-3
Comando De Ingenieros Militares- COING	17/12/2024	2024441003475761
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Puente Aranda- BRALOG 1	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Tolemaida - BRALOG 2	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Valledupar - BRALOG 3	19/12/2024	2024217003512561
División De Aviación Asalto Aéreo- DAVAA	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Dirección Logística de los Servicios DILOS	19/12/2024	FAC-S-2024-041930-CE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
Base Naval BN6 "ARC Bogotá	17/12/2024	20240020240508191
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DGSM		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	0124012815305
Dirección de Sanidad del Ejército- DISAN EJC	18/12/2024	2024322034593873
Dirección de Sanidad FAC-DISAN FAC	17/12/2024	FAC-S-2024-041595-CE
Dirección de Sanidad Naval-DISAN ARC	17/12/2024	M20240031070508871
DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI		
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI	17/12/2024	RS20241217AF023070
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía.		
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - JPM	17/12/2024	110016610450202401423

Handwritten notes:
D
44/ 04/

- j) El 19 de diciembre de 2024 el MINISTERIO aceptó los términos para el levantamiento de la revocatoria, mediante oficio 5 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad.
- k) El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, reiteró que los términos de Renovación propuestos tanto en condiciones Técnicas como Económicas, ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00 HORAS, en este orden solicitó a la Entidad remitir su aceptación y confirmación, para proceder con la ratificación de su respaldo de reaseguro. En este sentido el MDN aceptó que el pago de la prima se realizará en el plazo acordado (dos instalamentos a saber, el primero correspondiente a la renovación de la vigencia fiscal 2025 y el segundo a las dos renegociaciones que se surtieron en 2023 y 2024), asimismo, confirmó las tasas sobre las cuales se registrará la vigencia fiscal 2025 para cada una de las Unidades Ejecutoras.
- l) EL 27 de diciembre de 2024, con oficio 08-24 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad, en respuesta a la solicitud de EL ASEGURADOR, procedió en emitir confirmación y aceptación de los términos.
- m) EL 30 de diciembre de 2024, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, mediante comunicación, Confirma cobertura de la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas e informa el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas.
- n) El 28 de febrero de 2025 la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio emitió circular No. C20250228000039 con la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras beneficiarias de este seguro enviar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal a más tardar el 11 de marzo de 2025 para continuar con la adición por concepto de renegociación.
- o) Con oficio No. RS20250404069726 del 04 de abril la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio solicita a la Unión Temporal de Aseguradoras la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2025 para realizar el modificadorio al contrato como resultado de la revisión de términos efectuada, tiempo en el cual se esperaba contar con el presupuesto y de esta manera iniciar la expedición de los certificados correspondientes para proceder al pago.
- p) Con oficio No. RS20250430087220 del 30 de abril la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2025 para realizar el modificadorio contrato como resultado de la revisión de términos efectuada, tiempo en el cual se esperaba contar con el presupuesto y de esta manera iniciar la expedición de los certificados correspondientes para proceder al pago, la Unión Temporal respondió de manera favorable esta solicitud mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2025, sin embargo, no fue posible realizar el modificadorio dada la imposibilidad de obtener el certificado de disponibilidad presupuestal por parte de COMANDO DE INGENIEROS – COING para dar cumplimiento con el acuerdo previamente establecido.

- q) Como consecuencia de lo anterior, el 09 de mayo de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras presentó aviso de revocación al Ministerio De Defensa Nacional, con termino de ciento veinte (120) días, dicho termino inicia desde el 10 de mayo de 2025 a las 00:00 horas, por lo que la entidad contará con cobertura del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales hasta el 6 de septiembre del 2025 a las 24:00 horas.
- r) Con oficio No. RS20250523104968 del 23 de mayo de 2025, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras analizar la viabilidad de realizar modificación parcial al contrato, para las veinte (20) unidades que actualmente cuentan con el respaldo presupuestal y efectuar una segunda modificación, una vez se haga efectivo el descongelamiento y la apropiación del recurso adicional para la unidad faltante – COMANDO DE INGENIEROS COING.
- s) El 12 de junio de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras vía correo electrónico, responde de manera favorable la solicitud del MDN y confirma la aceptación para realizar la modificación parcial al contrato con las Unidades Ejecutoras en los siguientes términos:

(...) "En atención a la solicitud de ampliación de plazo para el pago del segundo instalamento, y considerando que hemos recibido el 100% de los pagos correspondientes al primer instalamento, nos permitimos comunicar lo siguiente:

- **Pago parcial aceptado:** Se acepta el pago en dos partes para el segundo instalamento, distribuidas de la siguiente manera:
- **Parte 1:** Pago del 42%, por valor de \$ 17.342.297.405, con fecha de expedición en junio.
- **Parte 2:** Pago del 58%, por valor de \$ 23.673.561.150, agradecemos nos informen la fecha de pago a fin de solicitar aceptación de nuestros reaseguradores.

No obstante, es importante aclarar que el aviso de revocación de la póliza, emitido el pasado 09 de mayo, permanecerá vigente hasta que se reciba el pago total de las primas pactadas para la presente vigencia fiscal. Solo una vez efectuado el pago completo, se procederá a levantar dicha revocación.

(...)"

Esta respuesta fue formalizada por parte de la Unión Temporal de Aseguradoras mediante comunicación de fecha del 17 de junio de 2025.

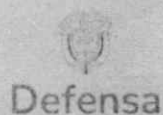
- t) Teniendo en cuenta que los términos económicos antes mencionados se hacen extensivos a la vigencia fiscal 2026, se entenderá que las tasas aplicables para la inclusión o ajuste de valores asegurados en dicha vigencia serán las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	TASA 2026 APLICABLE DESDE EL 01/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31/07/2026 A LAS 24:00 HORAS
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,455871488461960
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	7,165031785138330
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	41,978454932690100
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEQUE	7,167628160130550
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDI2	40,281838173001900
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	81,731328703627300
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	10,025532652012000
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	12,472313715091500
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	8,933381499125310
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	19,548328943116600
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	5,202368934507240
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	4,020284400227420
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	2,425279630375200
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	5,202296166214010
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	18,244921905848400
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	9,551380691686880
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	5,202371656664940
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	5,832697970447280
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	8,538619395716440
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DVRI	3,097248807705760
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	6,922394213354970

u) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Adicionar el valor de la vigencia 2025 correspondiente al anexo técnico 25/2022 para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, en \$17.342.297.404,05 incluido IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No. 13/2022.



CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: Adicionar el valor para la vigencia 2025 en la suma de \$17.342.297.404,05 incluido IVA, como se indica a continuación:

Item	Subunidad Ejecutora	Ajuste (1) 2024 con efecto 2025	Ajuste(2) para efecto 2025	Total Modificación 2025
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 114,404,794	\$ 218,877,758	\$ 333,282,552
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL- COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 171,494	\$ 612,927	\$ 784,421
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	\$ 179,156,393	\$ 628,958,005	\$ 808,114,398
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	\$ 4,616,140	\$ 16,491,727	\$ 21,107,867
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	\$ 15,894,599	\$ 36,015,514	\$ 51,910,113
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 771,753,043	\$ 1,050,496,088	\$ 1,822,249,131
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	\$ 2,303,864,842	\$ 3,378,829,012	\$ 5,682,693,854
8	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 210,245,844	\$ 751,124,791	\$ 961,370,635
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 39,611,850	\$ 141,517,480	\$ 181,129,330
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 21,625,217	\$ 77,258,194	\$ 98,883,411
11	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 1,205,980,371	\$ 4,229,315,264	\$ 5,435,295,635
12	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 179,775,908	\$ 120,997,329	\$ 300,773,237
13	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 2,879,440	\$ 10,287,135	\$ 13,166,575
14	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	\$ 6,781,769	\$ 24,228,496	\$ 31,010,265
15	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	\$ 567,785,573	\$ 232,439,450	\$ 800,225,023
16	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	\$ 7,885,900	\$ 28,173,257	\$ 36,059,157
17	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	\$ 33,401,198	\$ 56,205,430	\$ 89,606,628
18	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 128,192,723	\$ 388,670,482	\$ 516,863,205
19	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 66,860,669	\$ 25,562,089	\$ 92,422,758
20	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 16,300,423	\$ 49,048,786	\$ 65,349,209
TOTALES		\$ 5,877,188,190	\$ 11,465,109,214	\$ 17,342,297,404

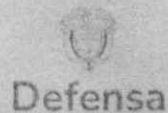
A
CHF
PW

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Para efectos de la presente modificación, con los términos presentados por EL ASEGURADOR y en consecuencia aceptados por el MDN, la fecha máxima de pago será el 15 de Julio de 2025.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: TASAS APLICABLES 2026: Teniendo en cuenta que los términos económicos antes mencionados se hacen extensivos a la vigencia fiscal 2026, se entenderá que las tasas aplicables para la inclusión o ajuste de valores asegurados en dicha vigencia serán las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	TASA 2026 APLICABLE DESDE EL 01/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31/07/2026 A LAS 24:00 HORAS
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,455871488461960
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	7,165031785138330
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	41,978454932690100
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	7,167628160130550
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	40,281838173001900
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	81,731328703627300
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	10,025532652012000
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	12,472313715091500
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	8,933381499125310
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	19,548328943116600
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	5,202368934507240
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	4,020284400227420
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	2,425279630375200
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	5,202296166214010
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	18,244921905848400
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	9,551380691686880
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	5,202371656684940
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	5,832697970447280
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	8,538619395716440
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	3,097248807705760
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITARY POLICIAL - JPM	6,922394213354970



CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA	SUBUNIDAD EJECUTORA	CDP No.	ADICION PRIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
UGG	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	4625	\$ 333.282.552
	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	1025	\$ 784.421
COGFM	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	1225	\$ 808.114.398
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE		\$ 21.107.867
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2		\$ 51.910.113
EJERCITO NACIONAL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	1125	\$ 1.822.249.131
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	325	\$ 5.682.693.854
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	3425	\$ 961.370.635
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II		\$ 181.129.330
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III		\$ 98.883.411
FAC	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	11325 - 8525	\$ 5.435.295.635
ARMADA NACIONAL	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	11625	\$ 300.773.237
	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA		\$ 13.166.575

DGSM	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	1825	\$ 31.010.265
	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	26525	\$ 800.225.023
	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	2325	\$ 36.059.157
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	10525	\$ 89.606.628
DIMAR	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	7125	\$ 516.863.205
DIVRI	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	425	\$ 92.422.758
UAEJPM	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	2125	\$ 65.349.209
TOTAL GENERAL			\$ 17.342.297.404

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, será a partir de la suscripción de la presente hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificadorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos que hacen parte integral de la presente modificación y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. COMUNICADO CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025 – PÓLIZA TRDM – 29-11-2024
2. AVISO DE REVOCACIÓN - PÓLIZA TRDM – 12-12-2024
3. OFICIO NUMERO 05-24- RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 19-12-2024
4. SOLICITUD ASEGURADORA ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024
5. OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.



6. LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA. (REMITIDO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)
7. CONFIRMACIÓN TASAS APLICABLES 2026
8. CIRCULAR NO. C20250228000039 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025
9. OFICIO NO. RS20250404069726 DEL 04 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
10. OFICIO NO. RS20250430087220 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
11. OFICIO NO. RS20250523104968 DEL 23 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
12. AVISO DE REVOCACIÓN 09 DE MAYO DE 2025
13. RESPUESTA MAPFRE 12 DE JUNIO 2025
14. RESPUESTA FORMAL DE MAPFRE DEL 17 DE JUNIO DE 2025 A SOLICITUD DEL MEMORANDO RS20250523104968

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los 04 JUL 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO
Secretario General (E)
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



Firmado
digitalmente por
LUIS DAVID
ARCILA HOYOS

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: Daniela María Castaño García - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Revisó: María Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
VoBo: Carolina Moyano Forero - Directora de Contratación Estatal (E) *CHF*

Re: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 07 de jul de 2025 18:50

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Tito Jose Carpintero Arjona
<tito.carpintero@armada.mil.co>

Para o CC : Laura Daniela Granados Araujo
<laura.granados@armada.mil.co>, Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Mary Elizabeth Bohorquez Velasquez
<mary.bohorquez@armada.mil.co>, Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, Elvis Charrasquiel Escobar <elvis.charrasquiel@armada.mil.co>

Señor Suboficial Jefe
TITO JOSÉ CARPINTERO ARJONA
Gestor de Seguros Generales ARC
Bogotá D.C.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede y en virtud de su labor como Gestor de Seguros Generales ARC, con toda atención me permito solicitar CRP para dar trámite al proceso de pago de los recursos que dieron lugar a la adición de la PTRDM (por renegociación). Tener en cuenta que el plazo de pago extraoficialmente corresponde al 15 de agosto de 2025, en tal aspecto se solicita la mayor diligencia para tal fin.

Agradeciendo la atención y gestión.

Atentamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Tito Jose Carpintero Arjona" <tito.carpintero@armada.mil.co>, "Laura Daniela Granados Araujo" <laura.granados@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Lunes, 7 de Julio 2025 15:16:44

Asunto: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito remitir vigésima modificación al anexo técnico 25/2022, correspondiente a la modificación parcial de TRDM por concepto de la renegociación, la cual se encuentra firmada por el Secretario General. Lo anterior con el fin de gestionar el CRP correspondiente y hacerlo llegar por este medio lo más pronto posible.

Por favor tener en cuenta que el plazo de pago extraoficialmente corresponde al 15 de agosto de 2025.

ARMADA NACIONAL	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	11625	\$ 300.773.237
	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA		\$ 13.166.575

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.

Re: Borrador Acta de liquidación AT 24 TRDM y Manejo ARC LP 24/18

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 21 de jul de 2025 11:37

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Borrador Acta de liquidación AT 24 TRDM y Manejo
ARC LP 24/18

Para : Carlos Julio Silva Barrera
<Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>

Para o CC : jidselin canon pinilla <jidselin.canon@armada.mil.co>,
Elvis Charrasquiel Escobar
<elvis.charrasquiel@armada.mil.co>, CT. Angela
Amaya, MDN <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>

Cordial Saludo Sr Carlos.

Teniendo en cue correo que precede, adjunto me permito enviar acta verificada y firmada nuevamente por los dos supervisores. Revisando el documento, se pudo percibir que está acta no cambia en contenido de la que ya se había firmado y presentado el año pasado cuando ya se nos había dicho que todo este procedimiento estaba acorde a los requerimientos de la Dirección de Contratación del MDN.

Por otro lado, en relación el acta de recibo a satisfacción e informes que está requiriendo adicionales, tal como me lo comentó vía telefónica en la mañana de hoy, una vez nos envié la proyección del documento que solicita, lo verificaremos y daremos el trámite correspondiente.

Atentamente,

De: "Carlos Julio Silva Barrera" <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>

Para: "jidselin canon pinilla" <jidselin.canon@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, "Elvis Charrasquiel Escobar" <elvis.charrasquiel@armada.mil.co>

CC: "CT. Angela Amaya, MDN" <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>

Enviados: Viernes, 18 de Julio 2025 16:59:37

Asunto: Borrador Acta de liquidación AT 24 TRDM y Manejo ARC LP 24/18

Jefe, cordial saludo, acuerdo a verificación AT 24 TRDM y Manejo para la LP 24/18 BN6 Armada Nacional, anexo remito el borrador del acta, hoja de trabajo y certificación Corredor de seguros, agradezco validar contra certificación y allegar las actas de recibo a satisfacción y los informes de supervisión

Att. Ing. Carlos J. Silva

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **Formato Acta de Liquidación AT 24 BN6 - verificada V 18 JUL 25.docx**
1 MB

 **Formato Acta de Liquidación AT 24 BN6 - verificada V 18 JUL 25.pdf**
1 MB

De : Carlos Julio Silva Barrera
<Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>

vie, 18 de jul de 2025 16:59

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Borrador Acta de liquidación AT 24 TRDM y Manejo ARC
LP 24/18

Para : jidselin canon pinilla <jidselin.canon@armada.mil.co>,
Fabio Andres Tejada Beltran
<FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, S2. Elvis
Charraquiel (ARMADA)
<elvis.charrasquiel@armada.mil.co>

Para o CC : CT. Luz Angela Amaya Hernandez
<Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>

Jefe, cordial saludo, acuerdo a verificación AT 24 TRDM y Manejo para la LP 24/18 BN6 Armada Nacional, anexo remito el borrador del acta, hoja de trabajo y certificación Corredor de seguros, agradezco validar contra certificación y allegar las actas de recibo a satisfacción y los informes de supervisión

Att. Ing. Carlos J. Silva

 **Formato Acta de Liquidación AT 24 BN6 - verificada V 18 JUL 25.docx**
1 MB

 **Balance de comprobación TRDM y Manejo BN6 I.xlsx**
34 KB

 **Certificación Corredor Liquidación AT-24 - TRDM-MANEJO BN6.pdf**
184 KB

Re: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 22 de jul de 2025 11:18

 4 ficheros adjuntos

Asunto : Re: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Tito Jose Carpintero Arjona
<tito.carpintero@armada.mil.co>, Laura Daniela Granados Araujo <laura.granados@armada.mil.co>, Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Elvis Charrasquiel Escobar
<elvis.charrasquiel@armada.mil.co>

Señorita

JENNIFER PEÑA LANCHEROS

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Av. El Dorado No. 69 B – 45, Piso 10
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega CRP para trámite de pago 2025 póliza TRDM (Recursos adicionales por renegociación).

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, con toda atención me permito hacer entrega de CRP para trámite de pago de la póliza TRDM correspondiente al valor de los recursos de la renegociación 1 (\$ 179.775.908) y 2 (\$ 120.997.329) para un total de **\$300.773.237,00** que están dispuestos para la vigencia 2025.

Por otro lado, para dar continuidad al proceso de pago de estos recursos, el suscrito actuando como supervisor de la PTRDM solicita la entrega de los siguientes documentos para el trámite requerido, así:

- Certificado de confirmación de cuenta de MAPFRE.
- Certificado de Aportes Parafiscales (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Reporte de resumen de pago de planillas.

- Factura electrónica de venta y el soporte de recepción en SIIF.
- RUT Aseguradora.
- Expedición caratula póliza TRDM.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Tito Jose Carpintero Arjona" <tito.carpintero@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Laura Daniela Granados Araujo" <laura.granados@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Miércoles, 9 de Julio 2025 12:59:10

Asunto: RE: ADICIÓN VIGESIMA - MOD. PARCIAL UT DE ASEGURADORAS - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - RENEGOCIACIÓN // MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

Dando alcance al correo anterior adjunto vigésima modificación al anexo técnico 25/2022, correspondiente a la modificación parcial de TRDM por concepto de la renegociación, la cual se encuentra firmada por el Secretario General y por el Representante Legal de la UT de aseguradoras. Lo anterior con el fin de gestionar el CRP correspondiente y hacerlo llegar por este medio lo más pronto posible.

Recordamos que nos encontramos gestionando una extensión en el plazo para el pago hasta el próximo 15 de agosto de 2025, dado que el compromiso actual es para el 15 de julio de 2015.

ARMADA NACIONAL	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	11625	\$ 300.773.237
	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA		\$ 13.166.575

Cabe indicar que al tratarse de una modificación parcial para las veinte (20) unidades que actualmente cuentan con el respaldo presupuestal, el aviso de revocación emitido el 9 de mayo de 2025, permanece vigente hasta que se reciba el pago total de las primas pactadas para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con lo siguiente: *...“Como consecuencia de lo anterior, el 09 de mayo de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras presentó aviso de revocación al Ministerio De Defensa Nacional, con termino de ciento veinte (120) días, dicho termino inicia desde el 10 de mayo de 2025 a las 00:00 horas, por lo que la entidad contará con cobertura del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales hasta el 6 de septiembre del 2025 a las 24:00 horas.”...*

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto : Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>

Para o CC : Elvis Charrasqui Escobar <elvis.charrasqui@armada.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, CC. Mary Elizabeth Bohorquez, ARMADA <mary.bohorquez@armada.mil.co>, Comandante Comando Logístico Naval <colna@armada.mil.co>

jue, 24 de jul de 2025 14:57
14 ficheros adjuntos

Cordial saludo.

En virtud del correo que precede, en la presente me permito informar que personal de corredores de seguro están recordando tener en cuenta la gestión oportuna de los recursos por renegociación que impactan en el 2026, por lo cual solicito de manera respetuosa tener en cuenta dentro de las gestiones financieras a realizar por parte de JOLAN en la próxima vigencia, los recursos requeridos para suplir la necesidad presente en la póliza TRDM.

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "MY. Diego Alexander Cuellar Delgado" <Diego.Cuellar@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "Gustavo Avella Avila" <gustavo.avella@justiciamilitar.gov.co>, "MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo" <gustord@cgfm.mil.co>, "MY Henry Becerra Santos" <henry.becerra@esdeg.edu.co>, "PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon" <josecar@cgfm.mil.co>, "TC Howard Stewall Hernandez Mant" <howaher@cgfm.mil.co>, "howard 001" <howard.001@hotmail.com>, "Luis Eduardo Cortes Bolivar" <lcortesb@imi.mil.co>, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "WILLIAM FERNEY ARANGO REYES" <william.arango@ejercito.mil.co>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN" <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@fac.mil.co>, "CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO" <sonia.vargas@fac.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Elvis Charrasqui Escobar" <elvis.charrasqui@armada.mil.co>, "Brenda riveros" <Brenda.riveros@armada.mil.co>, "Paola Gonzalez DISAN ARC" <paola.gonzalez@armada.mil.co>, "carlos penagos" <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, "OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza" <omar.camelo@sanidad.mil.co>, "Ariza Romero Juan Pablo" <juan.ariza@ejercito.mil.co>, "Jaime osorio" <jaime.osorio@fac.mil.co>, "OCEANO" <oceano@cco.gov.co>, "ASD. Martha Liliana Santamaria, DIMAR" <msantamaria@dimar.mil.co>, "Director-DIVRI" <director@divri.gov.co>, "Enerieth Badillo Usme" <enerieth.badillo@divri.gov.co>, "S2 Diana Paola Amezquita Numpaque" <tesorero@cco.gov.co>, "juan torobo" <juan.torobo@ejercito.mil.co>, "Julian moralesra" <Julian.moralesra@ejercito.mil.co>, javierdul@cgfm.mil.co, "Erbn guio" <Erbn.guio@cgfm.mil.co>, gandradeur@imi.mil.co, "Brayan Devia Pabon" <brayan.devia.p@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Jhon Eddinson Rodriguez Camargo" <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, "Laura Daniela Granados Araujo" <Laura.granados@armada.mil.co>

CC: "Contratos Mindefensa" <contratos@mindefensa.gov.co>, "Daniela Maria Castano Garcia" <daniela.castano@mindefensa.gov.co>, "Jairo Becerra" <Jairo.Becerra@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Ricardo Contreras01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Tatiana Huerfano" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Ligia Parra" <Ligia.Parra@marsh.com>, "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Gloria Ramirez01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Yilson Ramirez" <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Enviados: Jueves, 24 de Julio 2025 10:09:33

Asunto: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Señores:

SUPERVISORES CONTRATOS – PROGRAMA DE SEGUROS MDN

Con relación a la Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025 emitida el pasado 28 de febrero de 2025 por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual se indicaron, entre otros aspectos, los valores correspondientes a las dos renegociaciones y que serán aplicables a la vigencia fiscal 2026, con la presente nos permitimos reiterar dicha información con el fin que las Unidades Ejecutoras adelanten la gestión correspondiente para la apropiación de los recursos y poder proceder con la respectiva adición al contrato.

A continuación, se indican los valores acordados, así:

Item	Subunidad Ejecutora	Prima adjudicada 2026	Ajuste (1) con efecto 2026	Ajuste (2) para efecto 2026	Total Anualidad 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 657.106.000	\$ 66.135.374	\$ 126.500.988	\$ 849.742.362
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 1.945.000	\$ 99.138	\$ 354.322	\$ 2.398.460
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	\$ 1.897.797.000	\$ 103.567.120	\$ 363.187.957	\$ 2.364.552.077
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	\$ 52.352.000	\$ 2.668.508	\$ 9.533.574	\$ 64.554.082
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	\$ 110.953.000	\$ 9.188.385	\$ 20.819.927	\$ 140.961.312
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 3.054.154.000	\$ 446.136.691	\$ 607.260.081	\$ 4.107.550.772

7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 12.941.067.000	\$ 4.279.201.750	\$ 9.252.694.208	\$ 26.472.962.958
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	\$ 6.284.314.000	\$ 1.331.823.237	\$ 1.938.122.823	\$ 9.554.260.060
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 2.384.417.000	\$ 121.539.378	\$ 434.211.866	\$ 2.940.168.244
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 449.242.000	\$ 22.898.905	\$ 81.808.735	\$ 553.949.640
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 245.253.000	\$ 12.501.153	\$ 44.661.586	\$ 302.415.739
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 8.020.214.000	\$ 697.155.776	\$ 2.422.572.899	\$ 11.139.942.675
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 299.355.000	\$ 103.925.251	\$ 69.946.401	\$ 473.226.652
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 32.656.000	\$ 1.664.553	\$ 5.946.810	\$ 40.267.363
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	\$ 76.912.000	\$ 3.920.420	\$ 14.006.062	\$ 94.838.482
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	\$ 445.877.000	\$ 328.226.729	\$ 134.369.107	\$ 908.472.836
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	\$ 89.435.000	\$ 4.558.698	\$ 16.286.458	\$ 110.280.156
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	\$ 135.074.000	\$ 19.308.638	\$ 32.354.427	\$ 186.737.065
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 1.188.560.000	\$ 74.105.930	\$ 416.076.468	\$ 1.678.742.398
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 46.167.000	\$ 38.650.962	\$ 14.775.743	\$ 99.593.705
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 152.557.000	\$ 9.422.984	\$ 28.347.388	\$ 190.327.372
TOTALES		38.565.407.000	\$ 7.676.699.580	\$ 16.033.837.830	\$ 62.275.944.410

Por otra parte, en relación con las adiciones que se han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal en los diferentes Anexos Técnicos (y las que se vayan a realizar según la necesidad de cada unidad), es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, es importante tener en cuenta que, al finalizar la presente vigencia, dichos bienes quedarían sin cobertura.

Acorde con lo anterior y con el propósito de evitar lapsos sin aseguramiento en una fracción de la vigencia 2026, mientras se gestionan los recursos necesarios y el acto administrativo correspondiente, y en línea con lo señalado por la Dirección de Contratación Estatal mediante el oficio No. RS20240321039863 del 21 de marzo de 2024, muy respetuosamente sugerimos a las unidades ejecutoras adelantar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de adicionar y modificar las vigencias futuras aprobadas para el programa de seguros, con el propósito de garantizar el amparo permanente de los bienes asegurados.

El detalle de las adiciones realizadas por cada Unidad Ejecutora, así como las cotizaciones correspondientes a la fracción de la vigencia comprendida entre 01 de enero hasta el 31 de julio de 2026, será remitido directamente por los ejecutivos de cuenta asignados, quienes brindaran el soporte correspondiente.

Por otra parte, con relación al presupuesto estimado para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2026, se encuentra en proceso de proyección y esperamos remitirlo en los próximos días.

En caso de presentar dudas o inquietudes, quedamos atentos para resolverlas.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
 Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
 Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
 Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

MarshMcLennan
 Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 9:29 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcuita Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>

jue, 24 de jul de 2025 10:19
2 ficheros adjuntos

Buenos días Capitán, un cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contratista, clausula sexta, numeral 26 del actual contrato de corretaje la cual establece: "Realizar doce (12) estudios de riesgos financieros por anualidad, aplicado a las tesorerías de las Unidades Ejecutoras. El MINISTERIO se reserva el derecho de establecer las tesorerías que requieren este estudio" De manera atenta nos permitimos informar que para el caso de la ARMADA NACIONAL BN6, se asignó un RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS, para el 28 de agosto de 2025
A continuación, compartimos descripción, metodología y alcance:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	OBJETIVO Y ALCANCE	METODOLOGÍA	ENTREGABLE
RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS	Evaluación de manera conjunta con el área de tesorería de la empresa la separación de responsabilidades y el doble control en sus procesos operativos/administrativos como prevención de irregularidades internas y externas que pudieran afectar su patrimonio. También es para aportar valor agregado para complementar los controles operativos/administrativos de la empresa y presentarle novedades en técnicas de seguridad recogidas del mercado. El servicio se enfocará hacia la Identificación de Riesgos en las operaciones desarrollados por el área de tesorería. La presente propuesta contempla exclusivamente el estudio para una (1) tesorería. Se encuentra fuera del alcance particularmente: • Cualquier aspecto relacionado con Seguridad Física • Temas técnicos relacionados con redes que manejen protocolos distintos a TCP / UDP, IP e IPSec. • Modificación de la configuración de seguridad de elementos previamente instalados, o aplicaciones desarrolladas. • Modificación del código fuente, arquitectura o en general cualquier modificación relacionada directamente con la ejecución de los servicios.	El estudio se realizará mediante entrevistas (virtuales) al personal del área de cada tesorería. 1 o 2 entrevistas, cada una entre 45 y 60 minutos (aprox.).	• Reporte con y de observaciones oportunidades de mejora.

Agradecemos confirmar por este medio, disponibilidad para llevar a cabo la actividad.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632
www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:
<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh**
A business of Marsh McLennan
Síguenos en  www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Re: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2025

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

jue, 24 de jul de 2025 15:53

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2025

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede, adjunto me permito enviar relación de los bienes nuevos de la ARC (a corte 30/07/25) que aparecen en el SAP- SILOG en la vigencia 2025, fin su conocimiento y fines pertinentes. En cuanto a inclusiones y exclusiones, no se tienen cambios conforme a lo dispuesto en el alcance inicial del contrato.

Atentamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "Brayan Devia Pabon" <brayan.devias.p@armada.mil.co>, "LUIS FARELLO" <luis.farello@armada.mil.co>, "andres soler" <andres.soler@armada.mil.co>, "juan londono" <juan.londono@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Lunes, 14 de Julio 2025 15:03:32

Asunto: RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2025

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de

Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.

- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 12:58 p. m.

Para: fabio.tejadabel@armada.mil.co; julian.rodriguez.c@armada.mil.co; william.roa@armada.mil.co; Brayan Devia Pabon <brayan.devias.p@armada.mil.co>; LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>; andres.soler@armada.mil.co; juan.londonoar@armada.mil.co

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JUNIO 2025

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de

Re: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto : Re: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>, Elvis Charrasquiuel Escobar <elvis.charrasquiuel@armada.mil.co>

jue, 24 de jul de 2025 16:13
2 ficheros adjuntos

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede, en la presente me permito solicitar confirmación de si se puede o no efectuar este tipo de procedimiento en Unidades que no tengan bienes asegurados. De igual forma, se requiere información referente a los datos personales de la posible persona que va a realizar la visita, fin efectuar las gestiones y coordinaciones del caso con la Unidad que se designe.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Tito Jose Carpintero Arjona" <tito.carpintero@armada.mil.co>, "Elvis Charrasquiuel Escobar" <elvis.charrasquiuel@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 24 de Julio 2025 15:56:18

Asunto: RV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS // ARMADA NACIONAL BN6

Buenas tardes Capitán, un cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contratista, clausula sexta, numeral 26 del actual contrato de corretaje la cual establece: "Realizar doce (12) estudios de riesgos financieros por anualidad, aplicado a las tesorerías de las Unidades Ejecutoras. El MINISTERIO se reserva el derecho de establecer las tesorerías que requieren este estudio" De manera atenta nos permitimos informar que para el caso de la ARMADA NACIONAL BN6, se asignó un RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS, para el 28 de agosto de 2025

A continuación, compartimos descripción, metodología y alcance:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	OBJETIVO Y ALCANCE	METODOLOGÍA	ENTREGABLE
RISK SURVEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS	Evaluación de manera conjunta con el área de tesorería de la empresa la separación de responsabilidades y el doble control en sus procesos operativos/administrativos como prevención de irregularidades internas y externas que pudieran afectar su patrimonio. También es para aportar valor agregado para complementar los controles operativos/administrativos de la empresa y presentarle novedades en técnicas de seguridad recogidas del mercado. El servicio se enfocará hacia la Identificación de Riesgos en las operaciones desarrollados por el área de tesorería. La presente propuesta contempla exclusivamente el estudio para una (1) tesorería. Se encuentra fuera del alcance particularmente: • Cualquier aspecto relacionado con Seguridad Física • Temas técnicos relacionados con redes que manejen protocolos distintos a TCP / UDP, IP e IPSec. • Modificación de la configuración de seguridad de elementos previamente instalados, o aplicaciones desarrolladas. • Modificación del código fuente, arquitectura o en general cualquier modificación relacionada directamente con la ejecución de los servicios.	El estudio se realizará mediante entrevistas (virtuales) al personal del área de cada tesorería. 1 o 2 entrevistas, cada una entre 45 y 60 minutos (aprox.).	• Reporte con y de observaciones oportunidades mejora.

Agradecemos confirmar por este medio, disponibilidad para llevar a cabo la actividad.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632
www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:
<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh**
A business of Marsh McLennan
Síguenos en 
www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 10:19 a. m.

Para: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Re: INSPECCION - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // ARMADA NACIONAL BN6

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 25 de jul de 2025 11:57

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: INSPECCION - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
MDN // ARMADA NACIONAL BN6

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-
Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>,
Tito Jose Carpintero Arjona
<tito.carpintero@armada.mil.co>

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede y con el fin de comenzar las definiciones y coordinaciones de la visita, con toda atención me permito solicitar información referente a los datos personales de la posible persona que va a realizar la visita (copia de documento de identidad, antecedentes policiales, fiscales, disciplinarios, carne de servicios médicos o afiliación EPS), esto con el fin de verificar estudio de seguridad que pueda exigir la Unidad Militar a visitar.

Por otro lado, en relación la información que requieren del documento que se anexa, se considera que es una labor que debe ejecutar el inspector que uds deleguen y hace parte del trabajo que debe adelantar en el sitio o Unidad que dispongamos, tal como se ha realizado en pasadas inspecciones, por lo cual solicito que esa información (técnica) sea registrada en la visita correspondiente, para el cual el personal de la ARC tendrá disposición de suministrar en el momento de la misma.

Atentamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Tito Jose Carpintero Arjona" <tito.carpintero@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 24 de Julio 2025 18:19:32

Asunto: INSPECCION - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN // ARMADA NACIONAL BN6

Buenas tardes Capitán, un cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contratista, clausula sexta, numeral 21 del actual contrato de corretaje la cual establece: "Disponer inspecciones técnicas de los riesgos que conforman el (los) planes de seguros diseñado (s), con el fin de controlar que las condiciones de riesgo se reduzcan y que en el evento que éstas adviertan eventuales variaciones se actualicen los amparos a las nuevas circunstancias. En ese orden de ideas se deberán realizar inspecciones de riesgos a Unidades Militares y/o administrativas que a

criterio del MINISTERIO se seleccionen”. De manera atenta nos permitimos informar que para el caso de la ARMADA NACIONAL – BN6 se asignó una (1) inspección, para el día 11 de septiembre.

Por lo anterior agradecemos confirmar por este medio la disponibilidad para llevar a cabo la inspección en la fecha programada. Adicionalmente solicitamos nos indiquen la información relacionada a continuación:

- Ubicación/dirección del predio objeto de inspección (únicamente se realiza en predios asegurados)
- Se adjunta formato de solicitud de información para inspecciones en word, el cual debe diligenciarse para cada predio que deba ser visitado.

Por favor remitir la información previa solicitada a más tardar el 13 de agosto de 2025.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 24 de jul de 2025 18:19

 3 ficheros adjuntos

Asunto : INSPECCION - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MDN
// ARMADA NACIONAL BN6

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>,
Tito Jose Carpintero Arjona
<tito.carpintero@armada.mil.co>

Buenas tardes Capitán, un cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contratista, clausula sexta, numeral 21 del actual contrato de corretaje la cual establece: "Disponer inspecciones técnicas de los riesgos que conforman el (los) planes de seguros diseñado (s), con el fin de controlar que las condiciones de riesgo se reduzcan y que en el evento que éstas adviertan eventuales variaciones se actualicen los amparos a las nuevas circunstancias. En ese orden de ideas se deberán realizar inspecciones de riesgos a Unidades Militares y/o administrativas que a criterio del MINISTERIO se seleccionen". De manera atenta nos permitimos informar que para el caso de la ARMADA NACIONAL – BN6 se asignó una (1) inspección, para el día 11 de septiembre.

Por lo anterior agradecemos confirmar por este medio la disponibilidad para llevar a cabo la inspección en la fecha programada. Adicionalmente solicitamos nos indiquen la información relacionada a continuación:

- Ubicación/dirección del predio objeto de inspección (únicamente se realiza en predios asegurados)
- Se adjunta formato de solicitud de información para inspecciones en word, el cual debe diligenciarse para cada predio que deba ser visitado.

Por favor remitir la información previa solicitada a más tardar el 13 de agosto de 2025.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



(Formato) Solicitud de Informacion - PRE-Report 2023.docx

3 MB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navsegando
al corazón
de los
colombianos*



No. 20250025452421233 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-15.2

Bogotá D.C. 25-07-2025

Señor Capitán de Navío
JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"
Av. Circunvalar, Km 10 - Sector "El Cove"
San Andrés - Isla

Asunto: Solicitud de atención de inspección – visita Corredores de Seguro "MARSH".

Teniendo en cuenta obligaciones de los Corredores de Seguro dentro del contrato de corretaje suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional que se alinea a la póliza Todo Riesgo Daño Material (TRDM) y en virtud a requerimiento de la empresa "MARSH", en la presente me permito solicitar la atención de las siguientes actividades; así:

1. Recepción de inspección para la realización de estudio de riesgos financiero a la tesorería de la BNL04, programada para el 28 de agosto de 2025, en la cual se abordará información relacionada en el Anexo No. 1.
2. Recepción de visita para verificación de riesgos de instalaciones físicas de la BNL04 (Edificio "Bolívar"), estimada para el 11 de septiembre de 2025, en la que se revisarán los aspectos discriminados en el Anexo No. 2 que deben ser diligenciados y entregados a la Dirección de Construcciones previamente el 11 de agosto del año en curso.

Para efectos de coordinación, se nombra al Señor Capitán de Corbeta Fabio Tejada, quien funge como Supervisor de la póliza TRDM de la Armada Nacional y puede ser contactado al Cel. 3136239585, correo: fabio.tejadabel@armada.mil.co.

Atentamente,

Capitán de Navío CARLOS ANDRÉS ROSAS SÁNCHEZ
Director de Construcciones e Infraestructura

Anexo: Anexo No. 1 que trata sobre descripción, metodología y alcance de la inspección tesorería, en un (01) folio.

Anexo No. 2 que trata sobre formato de relación de riesgos de propiedad, en quince (15) folios.

Copia: Contralmirante Walter Olmedo Wilches Carvajal, Jefe Jefatura de Material

Elaboró: CC Fabio Tejada

ARC-FT-001-AYGAR-V21



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE RIESGOS FINANCIERO A LA TESORERÍA			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	ENTREGABLE
VEY - PROCESO OPERATIVO TESORERIAS	Evaluación de manera conjunta con el área de tesorería de la empresa la separación de responsabilidades y el doble control en sus procesos operativos/administrativos como prevención de irregularidades internas y externas que pudieran afectar su patrimonio. También es para aportar valor agregado para complementar los controles operativos/administrativos de la empresa y presentarle novedades en técnicas de seguridad recogidas del mercado. El servicio se enfocará hacia la Identificación de Riesgos en las operaciones desarrollados por el área de tesorería. La presente propuesta contempla exclusivamente el estudio para una (1) tesorería. Se encuentra fuera del alcance particularmente: - Cualquier aspecto relacionado con Seguridad Física. - Temas técnicos relacionados con redes que manejen protocolos distintos a TCP / UDP, IP e IPsec. - Modificación de la configuración de seguridad de elementos previamente instalados, o aplicaciones desarrolladas. - Modificación del código fuente, arquitectura o en general cualquier modificación relacionada directamente con la ejecución de los servicios.	El estudio se realizará mediante entrevistas (virtuales) al personal del área de cada tesorería. 1 o 2 entrevistas, cada una entre 45 y 60 minutos (aprox.).	- Reporte con observaciones y oportunidades de mejora.

ARC-FT-001-AYGAR-V21

Evaluación de Riesgos de Propiedad

Formato de solicitud de
información

Sede: _____

Entidad: _____

2023

Sección 1

Inspección de Riesgos

Documentación Requerida

- Layout de las instalaciones, el cual puede ser planos de conjunto y arquitectónicos actualizados (preferiblemente en un formato compatible con CAD o en PDF). Indicando claramente cada área de la ubicación.

Asistentes

Incluir la información (Nombre y cargo), de las personas que suministraron información en este formato:

Nombre:	
Cargo:	

Nombre:	
Cargo:	

Nombre:	
Cargo:	

Nombre:	
Cargo:	

Nombre:	
Cargo:	

Descripción de las Instalaciones

Terreno / Predio

Dirección:	
Barrio / Vereda:	

¿En Arriendo?	
Propietario:	

Actividad del Sector:	
Tipo de inmueble:	
Descripción de la topografía del terreno:	
Área Aproximada:	

Linderos

Norte:		Observaciones:	
Sur:		Observaciones:	
Este:		Observaciones:	
Oeste:		Observaciones:	

Construcciones

Área Construida [m²]:	
Cant. Construcciones independientes:	

Nombre del edificio	Actividad	Año Constr.	# Pisos	Estructura / Cimentación	Techo / Cubierta / Entrepisos	Fachada / Muros Exteriores	Acabados interiores	Área (m²)	Combustible Si/No
1				Estructura: Cimentación:	Techo/Cubierta: Entrepisos:	Fachada: Ventanas:	Pisos: Cielo rasos: Divisiones:		
2				Estructura: Cimentación:	Techo/Cubierta: Entrepisos:	Fachada: Ventanas:	Pisos: Cielo rasos: Divisiones:		
3				Estructura: Cimentación:	Techo/Cubierta: Entrepisos:	Fachada: Ventanas:	Pisos: Cielo rasos: Divisiones:		

Compartimentación y Áreas de Incendio

Descripción.

Ocupación, peligros y servicios

Personal

Personal	Cantidad/ proporción	Horario de trabajo
	Condiciones	Condiciones
Administrativo		
Público / Visitantes		

Visión general

¿Qué hacen?

Procesos clave

Construcción / Dependencia	Actividad / Ocupación

Maquinaria clave

Cant.	Equipo	Propósito	Modelo / Fabricante	Repuestos críticos

Peligros Especiales

Tipo de peligro	Ubicación	Controles

Servicios e Infraestructura

Energía eléctrica

Suministro primario al sitio:	(Proveedor)
Acometida del sitio	
Voltaje entrante	
Distribución interna	
Cumplimiento RETIE:	

Detalle Transformadores							
Nombre	Propósito	Fabricante	Tipo	Año (Edad)	Potencia (kVA)	Voltaje primario (V)	Fases

Respaldo Eléctrico						
Ítem	Fabricante	Año (Edad)	Potencia [kVA]	Cobertura	Autonomía (Horas)	Transferencia Automática

Suministro Ininterrumpido de Energía - UPS						
Nombre	Fabricante	Año (edad)	Tipo	Potencia [kVA]	Cobertura	Autonomía

Protecciones eléctricas

Red regulada de corriente:	
Protocolo de uso de conexiones:	
Reguladores de voltaje:	
Sistema de puesta a tierra:	
Sistema de apantallamiento:	
Pararrayos:	
Otro:	

Vapor (Calderas)

Descripción.

Sistemas de Refrigeración / Aire Acondicionado / Ventilación Mecánica

Refrigeración / Cuartos fríos	
Aire Acondicionado	
Ventilación Mecánica	

Equipos						
Equipo	Cantidad	Fabricante	Capacidad / Potencia	Año (Edad)	Refrigerante	Uso

Responsable mantenimiento:	
Frecuencia mantenimientos:	

Suministro de Combustibles / Energías

Diésel / Gasolina	(Uso, tanques de almacenamiento, distribución, protecciones, etc.)
Gas (Natural / GLP)	
Otro	

Suministro de agua de proceso y sistemas de bombeo

Fuente primaria de suministro:	
Tanques de almacenamiento de agua:	
Consumo promedio (día, semana, mes, etc.)	

Sistemas de bombeo					
Tipo de bombas	Cantidad	Potencia Nominal	Fabricante	Año (Edad)	Uso

Tecnologías de la Información / Sistemas de control y procesamiento de datos

PLC en planta	(Uso, programación, respaldos, protecciones, etc.)
---------------	--

Datacenter / Centros de cómputo / Centros de cableado	
Cantidad:	
Ubicación:	
Equipos:	
Conexión a internet	
Tipo de conexión:	
Empresa proveedora:	

Equipos electrónicos
(Computadores, impresoras, equipos de sonido, etc.)

Comunicación telefónica	
Tipo de conexión:	
Empresa proveedora:	
Central telefónica:	
Ubicación:	
Extensiones operando:	

Otros Sistemas

Describir cualquier otro sistema que se tenga en las instalaciones y no sea mencionado en este formato.

Almacenamientos

Mercancías		
Ubicación	Producto almacenado	Tipo de estantería

Sustancias peligrosas (Combustibles, explosivos, inflamables, corrosivos, tóxicas, etc.)					
Ubicación	Producto almacenado	Tipo de riesgo	Tipo de tanque	Capacidad del tanque	Cantidad (Vol. Almacenado)

Administración del mantenimiento

Departamento de mantenimiento	
Administración del mantenimiento :	
Mantenimiento Locativo:	

Ascensores:	
Equipos:	
Mantenimiento Equipos sistemas:	
Stock de repuestos:	

Tipo de mantenimiento		
Preventivo:		%
Correctivo:		%

Protecciones Contra Incendios

Protecciones

Medios	Tipo / Descripción	Capacidad / Observación	Áreas protegidas
Protecciones pasivas:	Instalaciones eléctricas clasificadas, separación entre áreas por muro y puertas con resistencia al fuego etc.		
Protección manual:	Número, tipo y capacidad de extintores. Quien será el responsable por el mantenimiento de los extintores y de qué manera se lleva el control.		
Red Contra incendio:	Informar cómo se encuentra conformada la red de distribución de agua: diámetros de tuberías, si es anillo o no, tipo de tubería utilizada, etc.		
Rociadores:	Tipo de rociadores instalados, criterios de diseño.		
Hidrantes:	Tipo y descripción.		
Gabinetes:	Confirmar tipo y cantidad de gabinetes, según NFPA con los que se cuenta: Clase I, II, III.		

Otros:	Describir		
--------	-----------	--	--

Red Contra Incendios

Bombas Red Contra Incendios							
ID Bomba	Ubicación	Fabricante	Tipo	Listada UL/FM	Caudal [Unid.]	Presión [Unid.]	Velocidad [RPM]

Detalles Motores (Bombas RCI)					
ID Bomba	Fabricante	Tipo	Potencia	Velocidad [RPM]	Frecuencia [Hz]

Bomba Jockey	
Presión de Arranque [Unid.]	Presión de parada [Unid.]

Abastecimiento de Agua	
Fuente de Agua:	
Cantidad de tanques:	
Tipo de tanques:	
¿Exclusivos RCI?	
Protecciones para mantener reserva:	

Sistemas de Alarma de Incendios

Sistemas de detección autom.	
Tipo de sensores:	
Áreas protegidas:	
Panel:	
Cobertura:	
Sist. de activación manual:	

Sistemas Especiales de Extinción de Incendios

Sistemas especiales			
Nombre	Cobertura	Tipo	Observación

Brigada Contra Incendios (Emergencias)

Tipo de brigada:	
Responsable de la brigada:	
Número de brigadistas:	
Dotación:	
Vinculación ARL:	
Capacitación y entrenamiento:	
Convenio con brigadas vecinas:	
Simulacros realizados:	
Tiempo de evacuación (minutos):	

Departamento de Bomberos

Estación más cercana:	
Distancia:	
Tiempo de respuesta (minutos):	
Tipo de cuerpo de bomberos:	
Hidranes públicos cercanos:	
Tipo de suministro hidrantes:	

Seguridad física

Infraestructura

Tipo cerramiento perimetral:	
Altura cerramiento perimetral:	
Protección adicional cerramiento:	
Accesos peatonales:	
Accesos vehiculares:	
Iluminación exterior:	
Ventanas seguras a nivel de calle:	
Control de llaves y cerraduras:	

Vigilancia

Tipo de vigilancia:	
Cant. de guardias por turno:	
Turnos por día:	
Horario / cambio de turno:	
Dotación:	
Frecuencia de rondas:	
Estación de policía cercana:	
Tiempo de respuesta:	

Controles de ingreso

Registro de visitantes:	
Registro de bolsos y maletas:	
Marco detector de metales:	
Escáner (Rayos X):	
Lector biométrico:	
Cierres magnéticos:	
Molinetes electromecánicos:	
Identificación visitantes:	
Identificación funcionarios:	
Caninos:	
Áreas de acceso restringido:	

Seguridad electrónica

Detectores de movimiento:	
Sensores de apertura:	
Alarma de emergencia:	
Circuito Cerrado de TV - CCTV	
Cantidad y tipo de cámaras:	
% de cobertura:	
Duración DVR:	
Almacenamiento de grabaciones:	
Monitoreo de sistema:	

Programas de gestión

Categoría del Programa	Comentarios
Mantenimiento de Edificios	
Mantenimiento Eléctrico	
Mantenimiento de Maquinaria	
Gestión de Desactivación del Sistema de Protección Contra Incendios	
Mantenimiento y pruebas del Sistema de Protección Contra Incendios	

Categoría del Programa	Comentarios
Manejo de Materiales Peligrosos	
Orden y Limpieza	
Sistema de Permisos para Trabajos de alto Riesgo	
Gestión del Cambio	
Planeación de Respuesta a Emergencias	
Auto inspecciones	
Control de Fumadores	
Gestión de Contratistas	
Planeación de la Continuidad del Negocio	
Gestión del riesgo Ambiental, Social y de Gobierno (ESG)	
Otro	

Continuidad de Negocio

Operaciones, Planta y Procesos
Características Operativas
Estacionalidad de las Operaciones
Cuellos de Botella
Repuestos Críticos
Servicios Públicos, Industriales e Infraestructura
Sistemas de TI / Comunicaciones
Proveedores Críticos

Planes de Continuidad del Negocio / Recuperación ante Desastres

Procedimientos de Respuesta a Emergencias

¿Planes de Continuidad
del Negocio
disponibles?

Exposición a riesgos naturales

Describir si en la zona se presenta y si se ha tenido afectación (eventos de daños a causa de):

Tipo	Comentarios
Lluvia	
Granizo	
Tornado	
Vientos fuertes	
Inundación	
Rayos	
Terremotos	
Volcanes	
Subsidencia Hundimientos	
Movimientos tierras / barro	
Incendio forestal	
Nieve / Hielo	
Avalanchas	
Transportes químicos	
Escapes riesgos colindantes	
Fuegos riesgos colindantes	

Estimación de pérdidas

Para el establecimiento de la Estimación de Pérdidas de Daños a la Propiedad de la instalación se requiere la siguiente información adicional:

- Valores asegurados consolidados para cada una de las instalaciones.
- Valores asegurados desglosados de equipos y maquinaria, contenidos, mercancía y producto en proceso, representativos en cada una de las plantas.

Historial Siniestral

Breve descripción de los siniestros ocurridos en la planta en los últimos dos (2) años:

- Fecha

- Evento
- Causas
- Daños
- Valor



DeLima Marsh S.A.

Avenida El Dorado 69B - 45 Piso 10
Bogotá D.C, Colombia.
www.marsh.com

Copyright © 2022 DeLima Marsh S.A. Todos los derechos reservados.

Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto : Fwd: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>

Para o CC : CC. Mary Elizabeth Bohorquez, ARMADA <mary.bohorquez@armada.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Elvis Charrasqui Escobar <elvis.charrasqui@armada.mil.co>, Comandante Comando Logístico Naval <colna@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

mié, 30 de jul de 2025 20:48
16 ficheros adjuntos

Cordial saludo.

En virtud del correo que precede, en la presente me permito informar que personal de Corredores de seguro, están recordando la necesidad de realizar la gestión oportuna de los recursos por renegociación que impactan en el 2026, por lo cual solicito de manera respetuosa, tener en cuenta dentro de las gestiones financieras a realizar por parte de JOLAN en la próxima vigencia, los recursos requeridos para suplir la necesidad presente en la póliza TRDM.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Martes, 29 de Julio 2025 15:07:00

Asunto: RE: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Buenas tardes Capitán, un cordial saludo.

De manera atenta, me permito reiterar la información enviada en correo precedente, con el fin de resaltar los valores derivados de las dos (2) renegociaciones en la póliza de TRDM y que serán aplicables al período adjudicado en el año 2026 por 212 días, con el fin que la BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6 adelante la gestión correspondiente para la apropiación de los recursos y proceder con la respectiva adición al contrato.

Subunidad Ejecutora	Prima adjudicada 2026	Ajuste (1) con efecto 2026	Ajuste (2) para efecto 2026	TOTAL PRIMA 2026 INCLUIDO IVA DESDE EL 01/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31/07/2026 A LAS 24:00 HORAS
BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 299.355.000	\$ 103.925.251	\$ 69.946.401	\$ 473.226.652

Valor a adicionar, sumatoria renegociaciones con efecto en 2026 (212 días), IVA incluido: **\$173.871.652**

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632
www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:
<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>


A business of Marsh McLennan
Síguenos en 
www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 6:06 p. m.

Para: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Tito Jose Carpintero Arjona <tito.carpintero@armada.mil.co>

Asunto: RV: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Buenas tardes capitán, un saludo

reenvío correo para su información, en caso de que no lo haya recibido por el inconveniente presentado con los bloqueos del correo.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 10:10 a. m.

Para: MY. Diego Alexander Cuellar Delgado <Diego.Cuellar@mindefensa.gov.co>; Claudia González (UGG) <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Gustavo Avella Avila <gustavo.avella@justiciamilitar.gov.co>; 'TC. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo' <gustord@cgfm.mil.co>; MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>; howard.001@hotmail.com; Luis Eduardo Cortes Bolivar <lcortesb@imi.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; WILLIAM FERNEY ARANGO REYES <william.arango@ejercito.mil.co>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; juan.foreroar@ejercito.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@fac.mil.co>; CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Elvis Charrasquiel Escobar <elvis.charrasquiel@armada.mil.co>; Brenda.riveros@armada.mil.co; Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>; 'MY. Carlos Fernando Penagos Paste' <carlos.penagos@sanidad.mil.co>; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; Ariza Romero Juan Pablo <juan.ariza@ejercito.mil.co>; CT. JAIME JUNIOR OSORIO SIERRA <jaimo.osorio@fac.mil.co>; OCEANO <oceano@cco.gov.co>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR) <msantamaria@dimar.mil.co>; Director-DIVRI <director@divri.gov.co>; Enerieth Badillo Usme <enerieth.badillo@divri.gov.co>; S1 Enoc Estrada <tesorero@cco.gov.co>; juan.torobo@ejercito.mil.co; Julian.moralesra@ejercito.mil.co; javierdul@cgfm.mil.co; Erbn.guio@cgfm.mil.co; gandradeur@imi.mil.co; Brayan Devia Pabon <brayan.devia.p@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; jhon.rodriiguez <jhon.rodriiguez@armada.mil.co>; Laura.granados@armada.mil.co

CC: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - PÓLIZA TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Señores:

SUPERVISORES CONTRATOS – PROGRAMA DE SEGUROS MDN

Con relación a la Circular No. C20250228000039 - *Renegociación TRDM 2025* emitida el pasado 28 de febrero de 2025 por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual se indicaron, entre otros aspectos, los valores correspondientes a las dos renegociaciones y que serán aplicables a la vigencia fiscal 2026, con la presente nos permitimos reiterar dicha información con el fin que las Unidades Ejecutoras adelanten la gestión correspondiente para la apropiación de los recursos y poder proceder con la respectiva adición al contrato.

A continuación, se indican los valores acordados, así:

Item	Subunidad Ejecutora	Prima adjudicada 2026	Ajuste (1) con efecto 2026	Ajuste (2) para efecto 2026	Total Anualidad 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 657.106.000	\$ 66.135.374	\$ 126.500.988	\$ 849.742.362
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 1.945.000	\$ 99.138	\$ 354.322	\$ 2.398.460
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	\$ 1.897.797.000	\$ 103.567.120	\$ 363.187.957	\$ 2.364.552.077
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	\$ 52.352.000	\$ 2.668.508	\$ 9.533.574	\$ 64.554.082
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	\$ 110.953.000	\$ 9.188.385	\$ 20.819.927	\$ 140.961.312
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 3.054.154.000	\$ 446.136.691	\$ 607.260.081	\$ 4.107.550.772
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 12.941.067.000	\$ 4.279.201.750	\$ 9.252.694.208	\$ 26.472.962.958
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	\$ 6.284.314.000	\$ 1.331.823.237	\$ 1.938.122.823	\$ 9.554.260.060
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 2.384.417.000	\$ 121.539.378	\$ 434.211.866	\$ 2.940.168.244
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 449.242.000	\$ 22.898.905	\$ 81.808.735	\$ 553.949.640
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 245.253.000	\$ 12.501.153	\$ 44.661.586	\$ 302.415.739
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 8.020.214.000	\$ 697.155.776	\$ 2.422.572.899	\$ 11.139.942.675
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 299.355.000	\$ 103.925.251	\$ 69.946.401	\$ 473.226.652
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 32.656.000	\$ 1.664.553	\$ 5.946.810	\$ 40.267.363
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	\$ 76.912.000	\$ 3.920.420	\$ 14.006.062	\$ 94.838.482
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	\$ 445.877.000	\$ 328.226.729	\$ 134.369.107	\$ 908.472.836
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	\$ 89.435.000	\$ 4.558.698	\$ 16.286.458	\$ 110.280.156
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	\$ 135.074.000	\$ 19.308.638	\$ 32.354.427	\$ 186.737.065
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 1.188.560.000	\$ 74.105.930	\$ 416.076.468	\$ 1.678.742.398
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 46.167.000	\$ 38.650.962	\$ 14.775.743	\$ 99.593.705

21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 152.557.000	\$ 9.422.984	\$ 28.347.388	\$ 190.327.372
	TOTALES	38.565.407.000	\$ 7.676.699.580	\$ 16.033.837.830	\$ 62.275.944.410

Por otra parte, en relación con las adiciones que se han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal en los diferentes Anexos Técnicos (y las que se vayan a realizar según la necesidad de cada unidad), es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, es importante tener en cuenta que, al finalizar la presente vigencia, dichos bienes quedarían sin cobertura.

Acorde con lo anterior y con el propósito de evitar lapsos sin aseguramiento en una fracción de la vigencia 2026, mientras se gestionan los recursos necesarios y el acto administrativo correspondiente, y en línea con lo señalado por la Dirección de Contratación Estatal mediante el oficio No. RS20240321039863 del 21 de marzo de 2024, muy respetuosamente sugerimos a las unidades ejecutoras adelantar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de adicionar y modificar las vigencias futuras aprobadas para el programa de seguros, con el propósito de garantizar el amparo permanente de los bienes asegurados.

El detalle de las adiciones realizadas por cada Unidad Ejecutora, así como las cotizaciones correspondientes a la fracción de la vigencia comprendida entre 01 de enero hasta el 31 de julio de 2026, será remitido directamente por los ejecutivos de cuenta asignados, quienes brindarán el soporte correspondiente.

Por otra parte, con relación al presupuesto estimado para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2026, se encuentra en proceso de proyección y esperamos remitirlo en los próximos días.

En caso de presentar dudas o inquietudes, quedamos atentos para resolverlas.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh McLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 9:29 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsag.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <erichel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaimerepizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimenes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezquita Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aoorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co; anguspero@gmail.com; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>; Carolina Moyano Forero <carolina.moyano@mindefensa.gov.co>; Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>; CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, nos permito remitir *Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025* emitida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual indica que esta "...Dirección requiere de las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias participantes en este ramo, adelantar las gestiones correspondientes a la suscripción del alcance al estudio previo y la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia actual, requeridos para continuar con la modificación propuesta.

Nota: La DCE remitirá el formato de estudios previos posterior al envío de esta circular.

Dicha documentación se deberá a más tardar el próximo 11 de marzo de 2025 al mail contratos@mindefensa.gov.co

De igual forma es importante reiterar lo siguiente:

- Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025...", solicitud que fue atendida favorablemente.
- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el **15 de mayo de 2025**, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos prestos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

MarshMcLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 8:54 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR) <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC <anguspero@gmail.com> <anguspero@gmail.com>; Paola Gonzalez DISAN ARC <paola.gonzalez@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC <Andres.perez.ro@armada.mil.co> <Andres.perez.ro@armada.mil.co>; Juan Manuel Delgado Delgado <juan.delgado@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaimerepizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA) <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; IT. Luis Alberto Pacheco Yepez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Con soporte en el aviso de revocación recibido por parte de Unión Temporal de Aseguradoras y la aceptación de términos que se emitió por parte de la Dirección de contratación estatal mediante el oficio No. 08 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 con base en la confirmación de